



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2017



**Educación,
Juventud y
Deporte**

Sección 15



PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2017

MEMORIA DE SECCIÓN



SECCIÓN 15

EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

En los Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para el año 2017, se dota la Sección de Educación, Juventud y Deportes con créditos por importe de 4.538.578.665 euros, de los que 4.532.836.764 euros corresponden al presupuesto no financiero. Éste ha experimentado, en términos homogéneos, un incremento de 116.603.848 euros, equivalente a un 2,6%, en relación con el presupuesto de 2016.

Los créditos de la Sección 15 de Educación, Juventud y Deporte, financian las actuaciones que se desarrollan en las siguientes materias: enseñanza no universitaria, enseñanza universitaria, investigación, juventud y deporte.

1 – ENSEÑANZA

Al área educativa se destinan 4.418.383.640 euros, con un incremento de un 2,46% de los que 3.485.703.167 euros corresponden a la enseñanza no universitaria y 932.680.473 euros a la universitaria. Su distribución por programas es la siguiente:

A – ENSEÑANZA NO UNIVERSITARIA

a) Programa 321M “Dirección y Gestión Administrativa de Educación, Juventud y Deporte”

Los créditos del programa se elevan a 102.843.302 euros y dan soporte, por una parte, a las actuaciones habituales de gestión, apoyo y coordinación que ejerce la Secretaría General Técnica y, por otra, a las actividades de la Viceconsejería de Organización Educativa, como responsable de la Inspección Educativa, y a la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería, que planifica y gestiona todas las actuaciones relativas al personal docente y no docente de los centros docentes públicos no universitarios.

La Secretaría General Técnica gestiona créditos por un importe de 31.862.444 euros. Los subconceptos con mayor dotación son los que financian los contratos de arrendamiento con 7.951.971 euros, los de seguridad con 834.843 euros y los de limpieza con 704.127 euros.

La Viceconsejería de Organización Educativa gestiona una dotación de 37.312.561 euros, destinada casi en su totalidad a gasto de personal de la inspección educativa.

La Dirección General de Recursos Humanos precisa para su funcionamiento de 33.688.297 euros. El gasto más importante, sin contar el de personal, corresponde al artículo 23, con una dotación de 4.840.967 euros, que financia, entre otros, los desplazamientos del profesorado itinerante y, en especial, las dietas de los tribunales de los

procesos selectivos, que experimentan un incremento de 1.394.167 euros, (94%) respecto al 2016 .

b) Programa 321O “Dirección y Gestión Administrativa: Consejo Escolar”

En este programa se dotan créditos por importe de 494.984 euros, gasto necesario para atender las actividades que, por Ley 12/1999, de 29 de abril, están atribuidas al Consejo Escolar como órgano asesor y de participación.

c) Programa 321P “Gestión de Infraestructuras Educativas”

Gestionado por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, tiene como objetivo alcanzar niveles de calidad en las infraestructuras educativas, tanto mediante la construcción, mejora, ampliación y mantenimiento de los centros docentes que constituyen la red pública de la Comunidad de Madrid, como por el equipamiento necesario para su funcionamiento. Con esta finalidad se dota el programa con un crédito de 71.439.235 euros. La dotación para construcción y ampliación de centros docentes no universitarios, ya sean de titularidad municipal o de la Comunidad de Madrid, se eleva a 46.304.581 euros. A la adquisición de equipos informáticos, mobiliario, cocinas y otro equipamiento de los centros docentes de la red pública, se destinan créditos por importe de 5.160.000 euros.

Para la reposición o mejora de edificios de los centros docentes de titularidad municipal y de la Comunidad de Madrid se presupuestan 12.093.796 euros.

d) Programa 322A “Educación infantil, primaria y especial”

Su dotación de 871.563.093 euros financia los gastos de la red pública de centros de los niveles de infantil y primaria, los equipos de atención temprana y de orientación educativa y psicopedagógica y los centros de educación especial, incluido el gasto del personal docente y no docente que presta servicios en los citados centros docentes.

La Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria cuenta con créditos por importe de 72.665.954 euros para la gestión de la red de centros señalados.

El importe destinado a los centros específicos de educación infantil de titularidad de la Comunidad de Madrid, gestionados a través de empresas privadas (gestión indirecta), asciende a 15.850.000 euros.

A convenios de colaboración con los ayuntamientos para el funcionamiento de sus propios centros de educación infantil, se destinan créditos por importe de 29.949.326 euros. Tales convenios financian los gastos de escuelas infantiles, casas de niños, sedes de equipos de atención temprana y sedes de direcciones de zonas de casas de niños.

Además, se dota con 400.000 euros el subconcepto 29004, destinados a la compensación de la nueva bajada del 5% de las tasas de las escuelas infantiles, prevista a partir del curso 2017/2018.

La dotación para gastos de funcionamiento alcanza la cantidad de 21.213.801 euros, que da cobertura a las escuelas de educación infantil de gestión directa, a los colegios públicos de educación infantil y primaria, a los de educación especial, así como a los equipos de orientación educativa y atención temprana, aulas hospitalarias y centros educativos terapéuticos. Entre los gastos de funcionamiento se incluye el coste de actuaciones específicas de compensación educativa y apoyo a la integración para alumnos en desventaja socioeducativa.

La Dirección General de Recursos Humanos destina 798.897.139 euros al gasto de personal de los centros indicados, así como del profesorado de educación especial que presta servicios en los institutos de secundaria.

e) Programa 322B “Educación secundaria y formación profesional”

Con una dotación de 848.378.148 euros financia el gasto corriente, incluido el de personal, de los centros que imparten educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanza de personas adultas, excepto los gastos de funcionamiento de los centros que sólo imparten formación profesional, que se incluyen en el programa 322F.

La Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial gestiona créditos por importe de 77.036.225 euros.

Se destinan 56.558.663 euros a gastos de funcionamiento de los institutos, en los que se imparten las enseñanzas arriba indicadas y las del complejo educativo Ciudad Escolar-San Fernando. Financia igualmente los gastos derivados de la enseñanza del bachillerato a distancia y las actuaciones de compensación educativa para alumnado de secundaria con necesidades específicas de apoyo, en especial los de origen extranjero.

Para la limpieza y seguridad de los centros se asignan créditos por importe de 16.785.387 euros.

A convenios con corporaciones locales se destinan 1.200.000 euros, que financiarán los gastos relativos a actuaciones destinadas a evitar el abandono escolar temprano y al funcionamiento de aulas y centros municipales de educación de personas adultas.

La Dirección General de Recursos Humanos gestiona el gasto del personal funcionario que imparte enseñanzas de educación secundaria obligatoria, bachillerato y formación profesional, así como del profesorado que imparte religión en este nivel educativo. La dotación para esta finalidad es de 771.341.923 euros.

f) Programa 322E “Enseñanzas en régimen especial no universitarias”

Su dotación, incluido el gasto de personal, es de 82.995.605 euros y financia las enseñanzas impartidas en la Escuelas Oficiales de Idiomas y las enseñanzas artísticas, con excepción de las escuelas o conservatorios superiores, cuyo gasto se imputa al programa 322C “Universidades” por su equiparación con las enseñanzas universitarias.

De los créditos indicados, 10.120.933 euros serán gestionados por la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial.

Al funcionamiento de los centros públicos de los que es titular la Comunidad de Madrid, en los que se imparten enseñanzas de régimen especial, conservatorios profesionales de música y danza, escuelas oficiales de idiomas y escuelas de arte, se destinan 5.830.995 euros.

A la promoción cultural y educativa de los citados centros se destina un importe de 117.740 euros, dotación que soporta, entre otros, el gasto de la actividad desarrollada por el Coro de Jóvenes y el Coro de Niños de la Comunidad de Madrid.

Para los gastos de seguridad y limpieza se asignan créditos por importe de 1.021.017 euros.

A la financiación del convenio con el Ayuntamiento de Móstoles para el funcionamiento del Conservatorio profesional de música Rodolfo Halffter, de titularidad municipal, se destina un importe de 600.000 euros.

Se dotan, por otra parte, 445.400 euros para la promoción de acciones dirigidas a potenciar la formación y perfeccionamiento del alumnado de las enseñanzas de régimen especial, que favorezcan la proyección de jóvenes músicos en nuestra comunidad, bien mediante la dotación de subvenciones nominativas a fundaciones, bien mediante convocatorias de ayudas para la ampliación de este tipo de estudios.

La Dirección General de Recursos Humanos gestiona el gasto de personal del profesorado que imparte enseñanzas de régimen especial, con una dotación de 72.874.672 euros.

g) Programa 322F “Centros específicos de formación profesional”

Con una dotación de 16.619.669 euros, financia el gasto corriente, sin incluir el de personal, de los institutos específicos de formación profesional reglada (imparten únicamente este tipo de enseñanzas), de los centros integrados de formación profesional y de las unidades de formación e inserción laboral.

Se destinan 13.888.634 euros a gastos de funcionamiento de los centros mencionados, incluyendo entre tales gastos los originados por los alumnos que realizan el módulo de formación en centros de trabajo.

Para la limpieza y seguridad de los mencionados centros se asignan créditos por importe de 2.190.099 euros.

h) Programa 322G “Educación compensatoria”

Con una dotación de 82.372.329 euros, financia el coste de personal de la educación compensatoria y de la educación de adultos en los niveles no universitarios, con el objeto de hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades.

i) Programa 322O “Calidad de la enseñanza”

Está dotado con un total de 39.565.531 euros. Tiene como objetivos principales el desarrollo del plan de formación del profesorado, afianzar y ampliar el programa de bilingüismo, el mantenimiento de programas de innovación educativa y realizar evaluaciones de diagnóstico del sistema educativo. También le corresponde el desarrollo del portal educativo Educamadrid y otras actuaciones para la implantación en los centros docentes de las tecnologías de la información y la comunicación.

Del crédito total del programa, corresponde un importe de 35.071.822 euros al ámbito de gestión de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. La dotación para el programa de bilingüismo, iniciado en el curso 2004/2005, asciende a 26.502.930 euros, con un incremento de un 1,8% sobre el crédito de 2016.

A este modelo, que está ya arraigado en 360 centros de Educación Primaria e implantado en 120 centros de Educación Secundaria Obligatoria, se incorporarán nuevos centros para el curso 2017/2018.

Para gastos de funcionamiento de la red de formación del profesorado, formada por el Centro Regional de Innovación y Formación, los centros territoriales de innovación y formación y los centros de formación ambiental, se han presupuestado 2.634.782 euros.

Se asignan créditos por importe de 164.700 euros para la realización, por parte del profesorado, de cursos de metodología y perfeccionamiento en lenguas extranjeras, mediante la suscripción de convenios de colaboración con instituciones de reconocido prestigio en la difusión de los idiomas extranjeros.

Se destinan 180.500 euros, a la formación específica del profesorado de formación profesional.

La Dirección General de Recursos Humanos gestiona créditos por importe de 4.493.709 euros, para pagar los gastos del personal docente de la red de centros específicos de formación del profesorado.

j) Programa 322P “Otros gastos en centros educativos”

Programa gestionado por la Dirección General de Recursos Humanos, con un crédito de 258.045.496 euros, Financia el coste del personal de administración y servicios de los centros educativos de niveles no universitarios, el coste del personal laboral que ejerce funciones educativas en estos mismos centros, así como otras actuaciones, entre ellas las comunes a todo el personal de centros docentes, tales como la ejecución de sentencias, mejora de maternidad, gratificaciones, etc.

k) Programa 323M “Becas y ayudas a la educación”

La gestión de este programa, con un crédito de 1.090.145.498 euros, compete a la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación. Financia el coste de la enseñanza concertada y de las distintas ayudas que se conceden a los alumnos de enseñanza no universitaria.

En capítulo 2, se dotan créditos por importe de 1.437.490 euros para la contratación de empresas externas que colaboren en la gestión de los expedientes de ayudas, en especial los de becas a la escolarización de niños de 0 a 3 años en centros privados, becas de Formación Profesional de grado superior y becas de segunda oportunidad.

En capítulo 4, se dotan de un lado, los conciertos educativos con centros privados con un total de 989.754.639 euros. La financiación se corresponde con las cuantías previstas en la Ley de Presupuestos de la Comunidad de Madrid por unidad escolar en funcionamiento en cada uno de los niveles educativos, así como en función de los programas educativos que desarrollan y las necesidades de apoyo específico de su alumnado. A dichas cuantías se añaden los importes estimados para el pago parcial de la paga extraordinaria dejada de percibir en el ejercicio 2012 por el profesorado de los centros concertados.

Con el fin de garantizar la igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, paliar los efectos de las situaciones de desventaja social, fomentar la escolarización temprana e incentivar los estudios formación profesional, se dotan créditos por importe de 94.112.724 euros para el programa de préstamo de libros de texto, ayudas de comedor, ayudas individuales de transporte escolar, becas escolarización de niños de 0–3 años en centros privados y de formación profesional de grado superior, también en centros privados, También se incluyen los programas del Plan de Empleo Juvenil para estudios dirigidos a la obtención de un título académico de ESO o programas profesionales.

Cabe destacar también el subconcepto destinado a los convenios con corporaciones locales para la apertura de los comedores escolares y actividades extraescolares en períodos no lectivos, con una dotación de 2.000.000 euros.

l) Programa 324M “Servicios complementarios de la enseñanza”

Su dotación de 26.982.178 euros, gestionada por la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, financia los gastos de funcionamiento de las cinco Direcciones de Área Territorial, el coste de los servicios escolares complementarios de transporte y comedor.

A la prestación de los servicios de transporte y comedor escolar se destinan 19.087.260 euros y 5.793.100 euros respectivamente. Ambos servicios complementarios son gratuitos para los alumnos de niveles obligatorios de enseñanza que deben escolarizarse en centros públicos ubicados en municipios distintos al de su residencia, cuando el municipio en el que residen carece de centro docente adecuado a su nivel de

estudios. Estos mismos servicios se hacen extensivos a alumnos escolarizados en centros públicos de educación especial y a los que proceden de entornos socioeconómicos desfavorecidos o marginales.

A los servicios de limpieza y seguridad de las Direcciones de Área Territorial se destina un crédito de 899.860 euros.

B – ENSEÑANZA UNIVERSITARIA

Programa 322C “Universidades”

Para la enseñanza universitaria se presupuesta un crédito de 932.680.473 euros, que gestiona la Dirección General de Universidades e Investigación.

Se destinan 1.910.533 euros a gastos de funcionamiento y 766.013 euros a gastos de limpieza y vigilancia de los centros superiores de enseñanzas en régimen especial (conservatorios superiores de música y danza y escuelas superiores de canto, de arte dramático, de diseño y de conservación y restauración de bienes culturales).

La aportación global a las universidades para gasto corriente e inversión asciende a 916.301.266 euros, de los que 905.457.208 euros es dotación para gasto corriente de las seis universidades públicas, que comprende las subvenciones nominativas más las aportaciones a los respectivos consejos sociales. En esta dotación se incluye el crédito relativo a la devolución parcial de la paga extra dejada de percibir en el ejercicio 2012, y la compensación de la reducción de las tasas universitarias, que en 2017 se ha incrementado en 27.983.553 para dar cobertura a la bajada del 10% acordada en 2015 y la del 5% adicional aprobada en 2016.

Se dotan 10.863.808 euros, 2.000.000 de euros más que en 2016, para becas a estudiantes de universidades públicas madrileñas, con rendimiento académico excelente, así como las dirigidas a alumnos con dificultades socioeconómicas y a estudiantes con discapacidad.

Por último, en el capítulo de transferencias a universidades públicas para gastos de inversión, se consignan 10.844.058 euros para esta finalidad.

2 – INVESTIGACIÓN

Programa 466A “Investigación”

Gestionado por la Dirección General de Universidades e Investigación y con un crédito de 67.030.183 euros, soporta el gasto destinado a la actividad investigadora.

En capítulo 2 merecen destacarse los gastos relativos a los trabajos para gestionar el sistema de convocatorias I+D y a los estudios con empresas especializadas para establecer las líneas estratégicas y la puesta en marcha y desarrollo de nuevos programas de investigación, por importe de 346.020 euros; los convenios de colaboración con centros de investigación, difusión y evaluación científico-técnica de los programas de I+D+I, por importe

de 177.340 euros; las actuaciones de promoción, información y divulgación en materia de investigación científica, así como la organización y participación en la Semana de la Ciencia y en distintos foros de conocimiento, por importe de 86.664 euros.

Dentro del capítulo 4, destaca la dotación de 9.000.000 euros que se destina a convocatorias de subvenciones dirigidas a universidades, hospitales públicos, organismos públicos y fundaciones dedicadas a la investigación, para la contratación de personal investigador; la gestión de programas de la Fundación Madrid+d, en los que participan 45 instituciones regionales, dotada con 3.013.178 euros, un 8% más que en 2016, y las aportaciones a fundaciones para apoyar el desarrollo y difusión del conocimiento científico y tecnológico, con créditos por importe de 303.000 euros.

En transferencias de capital se presupuesta un total de 51.912.633 euros, dotación que permitirá llevar a cabo muchas de las actuaciones del Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica de la Comunidad de Madrid, (PRICIT). En este marco, hay que destacar el aumento, por segundo año consecutivo de las dotaciones que financian las convocatorias de ayudas de I+D para tecnologías y para grupos de investigación, los convenios con organismos y entidades de investigación, y premios de investigación, así como los programas del Plan de Empleo Juvenil cuyo objeto es la contratación de ayudantes de investigación. En 2017 esta partida se incrementa en un 31,3%, sumándose a la subida de un 45% en 2016. El resto del capítulo suma un total de 19.919.375 euros de los que 16.918.375 euros se destina a las fundaciones IMDEA para el desarrollo de actividades en el ámbito propio de su objeto: alimentación, energía, nanociencia, networks, software, agua y materiales, y 3.001.000 euros financia el Plan de retorno del talento investigador, iniciado en 2016.

3 – DEPORTE

Al área deportiva se destinan un total de 34.565.473 euros.

Programa 336A “Actividades, tecnificación y promoción deportiva”

Gestionado por la Dirección General de Juventud y Deportes, dirigido a la promoción del deporte y a la administración y gestión de las instalaciones deportivas de la Comunidad de Madrid.

En el área de promoción, las competencias se desarrollan planificando programas promovidos por la Comunidad de Madrid, organizando o colaborando en la organización de acontecimientos deportivos nacionales o internacionales, y apoyando a las federaciones deportivas madrileñas en sus respectivos ámbitos de actuación. Para ello, en 2017 se destina un crédito de 1.266.375 euros a convenios de colaboración con las federaciones deportivas madrileñas para desarrollo de los campeonatos escolares y para la promoción de otras modalidades deportivas en centros docentes.

Se dotan créditos por importe de 3.307.987 euros para actos promocionales del deporte y organización o patrocinio de eventos deportivos de ámbito regional, nacional o internacional.

En capítulo 4, se subvencionan actividades vinculadas al deporte por importe de 8.344.137 euros. Dentro del conjunto de subvenciones merecen especial mención las nominativas a federaciones deportivas (3.677.116 euros), que actúan como agentes colaboradores de la Administración en el ámbito deportivo; las destinadas a ayuntamientos (1.513.581 euros) para el desarrollo de programas deportivos, dirigidos a niños y jóvenes entre 8 y 16 años; la convocatoria de ayudas a favor de clubes y asociaciones deportivas madrileñas (2.165.440 euros) para la organización y participación en actividades deportivas, y las subvenciones para perfeccionamiento de técnicos y deportistas destacados (920.000 euros).

En el área de administración y gestión de instalaciones deportivas, entre los gastos corrientes en bienes y servicios destacan las dotaciones para los suministros de agua, gas y energía eléctrica, por un importe conjunto de 1.953.700 euros y para la gestión del complejo de ocio y recreación Naturalcalá en la finca El Encín en el término de Alcalá de Henares (774.337 euros); la dotación de 1.091.221 euros destinada a financiar la contratación de empresas externas para el mantenimiento de las instalaciones deportivas y la prestación de determinados servicios (socorristas, servicios sanitarios, monitores, etc.) y la de 546.254 euros destinada a costear los servicios de limpieza y seguridad de las instalaciones deportivas de la Comunidad de Madrid.

En concepto de inversiones, se dotan créditos por importe de 2.924.000 euros para la adecuación, rehabilitación y mejora de instalaciones deportivas y para la amortización de gastos de los inmuebles.

4 – JUVENTUD

Programa 232A “Juventud”.

Gestionado por la Dirección General de Juventud y Deportes y dotado con 12.857.468 euros, este programa tiene como finalidad apoyar al sector juvenil de la población tanto en su vertiente formativa e informativa como en el ámbito de la promoción del talento juvenil y de las iniciativas emprendedoras.

En capítulo 2 destacan las dotaciones del concepto 221, con 820.473 euros que soporta el gasto de los suministros de agua, gas, energía eléctrica y productos alimenticios, consumidos en los albergues, refugios y dependencias adscritas. Por otra parte, con cargo a la partida de promoción, con un crédito de 393.697 euros, se desarrollarán actividades de difusión y programas de promoción juvenil, organizando campos de trabajo para facilitar el contacto con jóvenes de otras comunidades y países, así como la canalización de las propuestas realizadas por el órgano consultivo Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid. Igualmente se destinan 291.700 euros a acciones formativas para jóvenes

monitores, animadores y educadores socioculturales abiertas a jóvenes con algún tipo de discapacidad.

En inversiones se dotan créditos por importe de 747.372 euros para la ejecución de los trabajos necesarios de reparación y mejora de las instalaciones juveniles y para la adquisición de mobiliario y equipamiento de las mismas.

ANÁLISIS POR CAPÍTULOS

El **capítulo 1**, gastos de personal, se dota con la cantidad global de 2.103.796.809 euros. En relación con el presupuesto de 2016, el crédito inicial de capítulo 1 ha experimentado un incremento de 58.646.283 euros (2,9%).

El **capítulo 2**, gastos corrientes en bienes y servicios, comprende créditos por importe de 265.055.976 euros, que en relación con 2016 supone una minoración de 453.730 euros (-0,22%).

Destacan fundamentalmente las dotaciones para gastos de funcionamiento de centros docentes públicos, con 106 M€, los convenios con corporaciones locales, con 31,8 M€, con especial incidencia en el mantenimiento de los centros de educación infantil de titularidad municipal; los contratos de gestión de servicio público de las escuelas infantiles y casas de niños de titularidad de la Comunidad de Madrid con 15,85 M€; la extensión de la enseñanza bilingüe con 26,5 M€; los gastos del servicio complementario de transporte escolar con 19 M€, y los servicios de limpieza y vigilancia de los centros docentes y sedes de la Consejería, con un coste de 62,5 M€.

El **capítulo 4**, transferencias corrientes, se dota con 2.026.507.391 euros, que supone un incremento de 52.203.257 euros (2,6%).

El mayor volumen de créditos corresponde a los conciertos educativos con 990 M€, seguidos de las subvenciones a las universidades públicas con 905,6 M€, y las becas y ayudas a la enseñanza no universitaria con una dotación de 94 M€. Se destinan, además, en la enseñanza universitaria, 10,8 M€ euros a becas de excelencia y a ayudas para estudiantes con dificultades económicas y con discapacidad. En el área de deportes se subvenciona a federaciones deportivas con 3,6 M€ y a otras instituciones y clubes deportivos con 2 M€.

En **capítulo 6**, inversiones reales, la sección tiene asignados créditos por importe de 70,2M€, que supone un incremento de 6,5 M€ (10,2%).

La dotación más importante corresponde a infraestructuras educativas: se destinan 46,3 M€ euros a la construcción de centros docentes; 12 M€ a la reparación y mejora de dichos centros y 5 M€ a su equipamiento. A la construcción, rehabilitación y mejora de las instalaciones deportivas, se destinan 2,9 M€.

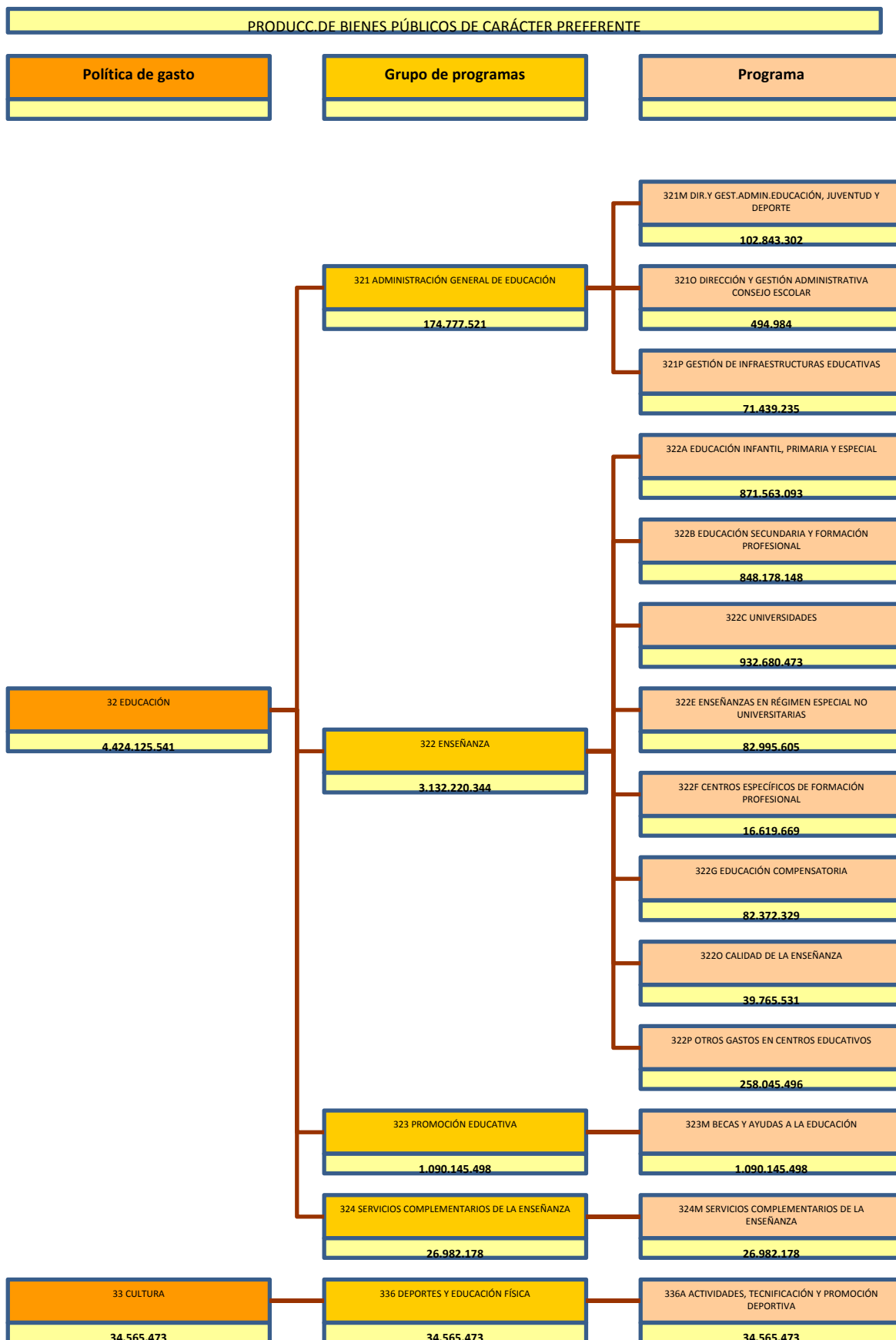
En **capítulo 7**, transferencias de capital, el importe de los créditos se eleva a 67.194.475 euros, con una disminución de 0,3M€. Esta minoración se debe a que en 2017

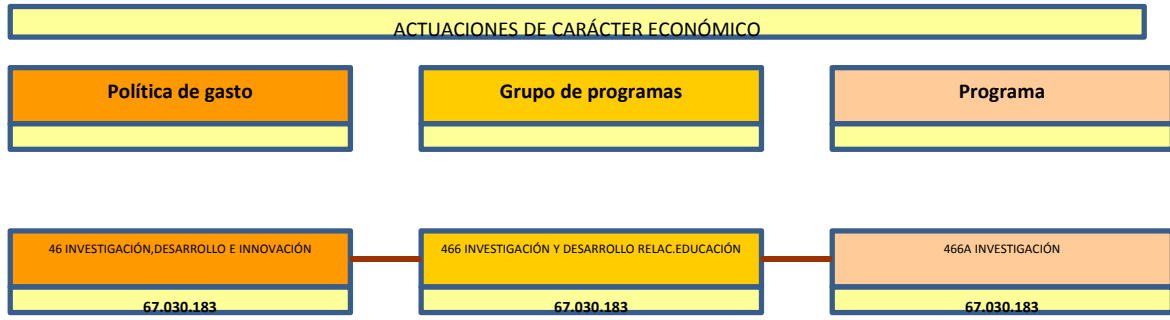
no se han presupuestado los 23 M€ destinados al pago de una sentencia firme a favor de la Universidad Complutense, ya que ha sido abonada en su totalidad en 2016.

La mayor parte de los créditos se destinan al área de investigación, con 52 M€, de los que 32 M€ se destinan a financiar las convocatorias de ayudas de I+D para tecnologías y para grupos de investigación y programas de empleo juvenil para contratación de ayudantes de investigación; 16,9 M€ para las actividades que desarrollarán las fundaciones IMDEA en el ámbito propio de su objeto, y 3 M€ para el programa de retorno de personal investigador. A inversiones en las universidades públicas se destinan 10,8 M€. En el programa de Infraestructuras educativas, se consigna un crédito de 3 M€ que financiará el convenio con el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid para la construcción de un centro docente.

El **capítulo 8**, activos financieros, se dota con la cantidad de 5.741.901 euros, destinados parte a asumir los compromisos de financiación de préstamos para el personal no docente, así como los del personal docente, y del personal de administración y servicios, recogidos en los correspondientes Acuerdos Sectoriales.









PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2017

MEMORIAS DE ACTIVIDADES

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 232A **JUVENTUD**

Servicio: 15018 **D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE**

La Dirección General de Juventud y Deporte propone para el ejercicio 2017 dos grandes objetivos para la gestión del programa de Juventud.

En primer lugar, se plantea una atención prioritaria al desarrollo de la información y la orientación juvenil presencial y virtual, a través de nuestro Centro Regional de Información y Documentación Juvenil, así como de los distintos puntos, oficinas y centros que constituyen la Red de Centros de Información Juvenil. Del mismo modo, se potenciará la información virtual a la que acceden los jóvenes madrileños a través de los portales de información juvenil, así como a través de las redes sociales, canal de comunicación en auge en los últimos años. Todo ello se completará con las diferentes ofertas públicas y privadas que resulten de interés para los jóvenes y que se pretenden difundir entre ellos.

En segundo lugar, se considera prioritario un amplio objetivo destinado a la promoción juvenil y de iniciativas emprendedoras y actividades combinadas de juventud y deporte. En este ámbito, se pretenden fomentar todas aquellas iniciativas que vayan destinadas a promocionar el talento de nuestros jóvenes, el voluntariado juvenil y la movilidad internacional, que promueven nuestros diferentes programas: a través del Carné Joven de la Comunidad de Madrid, con una tasa de penetración muy exitosa, y del papel que desempeñan en este ámbito nuestra Oficina Joven, TIVE, los Campos de Trabajo y otras Actividades Juveniles y el uso de nuestros Albergues y Refugios Juveniles, entre otros instrumentos innovadores y de desarrollo de promoción juvenil.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

Servicio: **15001 S.G.T. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

La Secretaría General Técnica, de acuerdo con el marco competencial atribuido por la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y los diferentes Decretos de estructura, y, como órgano central de coordinación interadministrativa, proporciona al conjunto de órganos y organismos que forman la estructura de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte el soporte material y técnico para poder cumplir los objetivos y actividades que son competencia de cada uno de ellos. Esta competencia se lleva a cabo a través de los créditos del centro gestor 150010000.

De conformidad con lo anterior, la Secretaría General Técnica lleva a cabo la coordinación y el apoyo técnico-jurídico de la actividad normativa y administrativa de los órganos de la Consejería, especialmente en lo relativo a los asuntos que se elevan a Consejo de Gobierno. Asimismo, dentro de las cuestiones de régimen jurídico de la Consejería, le corresponde, entre otras, la tramitación de los recursos y reclamaciones y las competencias del Protectorado de Fundaciones.

Sin perjuicio de las competencias que en materia de personal tiene atribuidas la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, desde la Secretaría General Técnica se tramita la gestión del personal funcionario y laboral de la Consejería, excepto el personal dependiente de la Dirección General de Recursos Humanos (personal docente y no docente laboral y funcionario adscrito a los centros docentes no universitarios).

También, desde la Secretaría General Técnica, se coordinan y realizan las actuaciones necesarias para la elaboración del presupuesto de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, y las operaciones de gestión, ejecución y control del mismo, incluyendo las tareas de asesoramiento a las diferentes Direcciones Generales. Esta labor de coordinación se lleva a cabo también en la elaboración de la cuenta anual, ajustada al Plan General de Contabilidad Pública.

Por otro lado, en colaboración con la Intervención Delegada de la Consejería, se realiza el seguimiento del registro contable de facturas con el fin de determinar la deuda comercial de la Consejería, para facilitar la elaboración de la información que la Comunidad de Madrid tiene que enviar periódicamente a la Administración del Estado, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente (Ley 9/2013 de control de la deuda comercial).

Además, se elaboran con carácter periódico informes con las previsiones de gastos e ingresos a cierre del ejercicio, con el fin de conocer el cumplimiento de los objetivos presupuestarios y tomar las medidas correctoras que sean necesarias por el órgano competente.

Asimismo se lleva a cabo la tramitación de los expedientes de contratación pública.

Por otra parte, se coordinan con los centros gestores las actuaciones necesarias para garantizar la transparencia en la contratación pública con el fin de fomentar la concurrencia de los interesados en las licitaciones y mejorar la gestión de todos los procedimientos de adjudicación de contratos. También, se coordina con los citados centros gestores la adopción de condiciones técnicas y

MEMORIA DE ACTIVIDADES

económicas para conseguir una adecuada relación calidad-precio en la contratación de los servicios en general, de la gestión de los servicios públicos y de los suministros.

Igualmente se tramitan las sugerencias y reclamaciones presentadas por los ciudadanos, a través de las oficinas de atención al ciudadano; se lleva a cabo el registro de documentos, la coordinación de publicaciones y la actividad web, y los servicios generales de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, con especial relevancia en las actuaciones de eficiencia energética y control de residuos.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

Servicio: **15002 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA**

El Decreto 100/2016, de 18 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, dispone en su artículo 4, apartado 1.c) que la Viceconsejería de Organización Educativa ejercerá las competencias que corresponden en general a la Consejería para el desempeño de la función inspectora en materia de educación.

Para el ejercicio de las competencias señaladas, el artículo 4, apartado 4, del citado Decreto 100/2016, asigna a la Subdirección General de la Inspección Educativa las siguientes funciones:

- a) La propuesta del Plan General de Actuación de la Inspección para cada curso escolar.
- b) El seguimiento de la ejecución de dicho Plan General de Actuación.
- c) La coordinación de la actividad inspectora en el territorio de la Comunidad de Madrid.
- d) Las demás funciones que en la materia le encomiende el titular de la Viceconsejería de Organización Educativa.

En el Plan General de Actuación para el curso 2016/2017, se contemplan los siguientes objetivos que se encuadran dentro de las funciones y atribuciones que la normativa asigna a la Inspección, y se concretan en los siguientes:

- 1) Definir las directrices para la elaboración de los cinco planes de actuación territorial de la Inspección Educativa.
- 2) Coordinar la planificación de los distintos servicios que la Inspección presta a los centros docentes, a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, y a toda la comunidad educativa.
- 3) Servir de marco de referencia para la evaluación de las actuaciones de la Inspección Educativa de la Comunidad de Madrid.
- 4) Definir las actuaciones de formación e innovación de los miembros de los Servicios de Inspección Educativa.
- 5) Diseñar actuaciones plurianuales de la Inspección con el fin de dotarlas de una continuidad en el tiempo que permita evaluar y valorar de forma adecuada el impacto de las mismas y actuar de manera más efectiva al servicio de los fines que le son propios y de cuantas tareas le encomienden los distintos centros directivos de la Administración educativa. Este desarrollo plurianual, además, impulsará la eficiencia de las actuaciones inspectoras y su homologación, de modo que cada una de ellas consuma el tiempo necesario para su correcto desarrollo y se asegure la homogeneidad de la praxis inspectora en los cinco servicios territoriales de la Inspección.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

En concreto, para el curso 2016/2017 cabe destacar la supervisión de actividades complementarias y extraescolares y de servicios complementarios en centros privados sostenidos con fondos públicos así como la supervisión de libros de texto y materiales didácticos y la supervisión de la implantación de las enseñanzas de educación secundaria obligatoria y de bachillerato de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa. Finalmente y como en cursos anteriores, se tendrá especial interés en actuaciones como la supervisión del Plan de Mejora de los Resultados obtenidos en las pruebas externas de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte realizadas en los centros docentes que imparten educación primaria, la supervisión de la documentación académica y la mejora de la convivencia en los centros con la actuación preferente de elaboración de documentación orientada a la prevención, detección, corrección y sanción de la violencia de género en los adolescentes.

Como en cursos anteriores, importantes actividades habituales de la Inspección educativa requieren la existencia de este programa. Las publicaciones de investigaciones que constituyen la colección denominada Documentos de Trabajo de la Inspección de Educación; las actividades de formación, actualización y perfeccionamiento para Inspectores de Educación en sus diversos formatos, ya sean cursos, seminarios o jornadas; la comunicación frecuente con los centros de enseñanza para el aprovechamiento de los resultados de las evaluaciones; la colaboración permanente con los centros directivos de la Consejería en la elaboración de normas y documentos; la relación con las otras Inspecciones Generales del resto de las Comunidades Autónomas, entre otras actuaciones.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **321M DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE**

Servicio: **15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

La Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte tiene a su cargo la planificación, coordinación y gestión del personal docente y del personal de administración y servicios destinado en los centros educativos públicos de la Comunidad de Madrid.

Las líneas de actuación que se llevan a cabo en la Dirección General de Recursos Humanos, están dirigidas a mejorar la calidad y eficiencia del sistema educativo. Entre las citadas líneas de actuación, es preciso destacar la programación y planificación de las necesidades del sistema educativo con el fin de realizar una asignación eficiente de los recursos humanos que precisan los centros educativos para la atención del alumnado, la elaboración, desarrollo y ejecución de las disposiciones normativas en las áreas de actuación de la Dirección General, la elaboración de instrucciones sobre la materia, así como de informes y estudios de carácter jurídico; las convocatorias de selección de personal docente; la elaboración de convocatorias para la cobertura de puestos de trabajo de naturaleza laboral y la coordinación y gestión de las nóminas del personal adscrito a los centros docentes.

Se incluyen, asimismo, en este programa la convocatoria de los procesos de habilitación lingüística del profesorado que imparte docencia en los centros de enseñanza bilingüe, así como la convocatoria del concurso de traslados.

Una vez definidos los grandes objetivos del programa, a continuación se detallan las indemnizaciones por razón del servicio, previstas en el artículo 23, por ser los créditos que contribuyen de forma más significativa a la consecución de los citados objetivos.

ARTÍCULO 23: INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DE SERVICIO.

La Dirección General de Recursos Humanos convoca las plazas para el ingreso en los distintos cuerpos y escalas docentes. Para el ejercicio 2017 está prevista la convocatoria de un proceso selectivo para el ingreso al Cuerpo de Maestros, lo que hace necesario la constitución de tribunales y comisiones de selección que conllevan los correspondientes gastos de indemnización por razón del servicio, previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, con un número estimado de 470 tribunales.

Asimismo, se incluyen en este programa los gastos necesarios para financiar las actuaciones de los tribunales en los procesos de habilitación lingüística del profesorado que imparte docencia en los centros de enseñanza bilingüe, así como la convocatoria del concurso de traslados.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **3210 DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA: CONSEJO ESCOLAR**

Servicio: **15017 CONSEJO ESCOLAR**

El artículo 2 de la Ley 12/1999, de creación del Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid - modificado por la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Racionalización del Sector Público- y el artículo 2 del Decreto 61/2001, de 6 de abril, sobre composición y funcionamiento del Consejo Escolar, establecen las cuestiones sobre las que, de forma preceptiva, debe ser consultado el Consejo Escolar de la Comunidad de Madrid. Entre ellas se incluyen los anteproyectos de Ley y proyectos de disposiciones generales que, en materia de enseñanza no universitaria, elabore la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y deban ser aprobados por el Consejo de Gobierno, así como aquellas otras cuestiones que le sean sometidas por el Consejero de Educación, Juventud y Deporte.

Por otro lado, la referida Ley 12/1999 establece como uno de los objetivos primordiales del Consejo "implicar a las comunidades educativas en todas las actividades de promoción, extensión y mejora de la educación en el ámbito territorial de nuestra región".

Tanto el Decreto 61/2001 como la Ley 12/1999 configuran este Consejo como órgano colegiado superior de consulta y de participación en la programación general de la enseñanza de la Comunidad de Madrid. Además, el Consejo Escolar tiene atribución para elevar propuestas a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte en relación con las cuestiones relacionadas con la enseñanza no universitaria.

En consecuencia, los objetivos del Consejo Escolar se articulan en torno a dos ámbitos distintos. Por un lado, la emisión de los dictámenes e informes que le son solicitados desde la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, así como la elaboración del Informe sobre la situación del sistema educativo en la Comunidad de Madrid y de la Memoria anual de sus actividades. Por otro, el desarrollo de una labor institucional orientada a conseguir lo que se formula explícitamente como objetivo en la citada Ley de creación del Consejo: "implicar a las comunidades educativas en todas las actividades de promoción, extensión y mejora de la educación en el ámbito territorial de nuestra Región". A este fin, se programa una serie de actuaciones (Foros, Coloquios, Tertulias, Encuentros, Estudios, Publicaciones, etc.), abiertas a padres, alumnos, profesores y profesionales relacionados con el mundo de la educación, que cada año se determinan en un Plan de Actuación. Dicho Plan se somete a la aprobación de la Comisión Permanente del Consejo.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS**

Servicio: **15015 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS**

La Dirección General de Infraestructuras y Servicios, a través del Programa Presupuestario 321P “Gestión de Infraestructuras Educativas” realiza las actuaciones tendentes a la consecución de las competencias en infraestructuras educativas y equipamiento docente encomendadas a este Centro Directivo por el artículo 12 del Decreto 198/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Así pues, durante el ejercicio presupuestario de 2017 este Centro Directivo va a realizar las actuaciones necesarias tendentes a materializar, en el marco indicado anteriormente, el compromiso y la responsabilidad de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de posibilitar el ejercicio del derecho que asiste a todos los ciudadanos de disponer de un puesto escolar gratuito en los niveles obligatorios de enseñanza.

En este marco de actuación, la Dirección General de Infraestructuras y Servicios, en coordinación con las cinco Direcciones de Área Territoriales, va a proceder al inicio de los procedimientos necesarios para la realización de la contratación de las obras de construcción y ampliación de centros docentes de educación infantil, primaria, secundaria y régimen especial, atendiendo a las necesidades de escolarización de los municipios y distritos de la Comunidad de Madrid.

Por otra parte, y en relación con la construcción y ampliación de las aulas escolares, la Dirección General de Infraestructuras y Servicios va a realizar el suministro del equipamiento de los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, mediante la dotación del equipamiento necesario para los centros de nueva creación o mediante la reposición de equipamientos que por el transcurso del tiempo se encuentran obsoletos. Por consiguiente, se van a iniciar los procedimientos de contratación tendentes a la adquisición y dotación de los centros docentes de enseñanzas no universitarias del material de mobiliario, deportivo, material didáctico y de laboratorios, etc. Asimismo, se prestará especial atención a la dotación del equipamiento vinculado a las tecnologías de la comunicación y de la información, toda vez que, en la sociedad actual, es una herramienta indispensable para el correcto desarrollo de los contenidos educativos.

Otro de los objetivos principales de este Centro Directivo lo constituye la adaptación, la reforma y la mejora de las infraestructuras educativas de los centros de enseñanzas no universitarias permitiendo de esta manera que las instalaciones educativas se encuentren en condiciones adecuadas para el desarrollo de la labor educativa.

Finalmente, se va a continuar con la colaboración con los ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, con la finalidad de adaptar y mejorar los centros docentes de educación no universitaria de titularidad municipal.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 322A **EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL**

Servicio: 15010 **D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA**

El programa de gasto 322A Educación Infantil, Primaria y Especial, afrontará en el año 2017 los siguientes objetivos:

1. MANTENER Y AMPLIAR LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL (0-3 años).

La red de centros públicos de educación infantil, financiados por la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, durante el ejercicio 2016 ha estado integrada por 450 centros específicos de educación Infantil, 316 escuelas infantiles y 134 casas de niños, unas de gestión directa, otras gestionadas mediante contratos de gestión de servicio público y por centros de titularidad de los Ayuntamientos y de otras instituciones, sostenidos mediante convenios de colaboración con la Comunidad de Madrid, además de 36 sedes de zona de casas de niños y 15 sedes de equipos de atención temprana.

En el ejercicio 2017 está prevista, a fecha actual, la incorporación a la red pública de 5 escuelas de educación infantil de titularidad municipal o de otras administraciones públicas.

2. MANTENER LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y PRIMARIA Y EDUCACIÓN ESPECIAL.

Configurada al inicio del curso escolar 2016/2017 por 798 colegios públicos de educación infantil y primaria y 24 colegios públicos de educación especial, posibilita la plena escolarización en la etapa de la educación primaria. En este programa económico se presupuestan las dotaciones necesarias para el correcto funcionamiento de los centros.

Se mantiene a través de una convocatoria pública la colaboración económica con diversos Ayuntamientos de la región de conformidad con la Orden 2344/2010, de 28 de abril, de la Consejería de Educación, para el sostenimiento de los colegios públicos de educación infantil, primaria y/o educación especial, modificada parcialmente por la Orden 1185/2016 de 15 de abril, por la que se modifican diversas bases reguladoras de subvenciones.

Por último y por lo que se refiere a las Aulas de trastornos generalizados del desarrollo, creadas para dar respuesta a las necesidades educativas de alumnos con trastornos caracterizados por una perturbación grave y generalizada de varias áreas del desarrollo: habilidades para la interacción social, habilidades para la comunicación o la presencia de comportamientos, intereses y actividades estereotipados, existen en la actualidad un total de 145 aulas: 144 en colegios públicos y 1 en una Escuela de Educación Infantil.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

3. AMPLIAR Y REORDENAR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE SEGUNDO CICLO DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL.

El aumento en la demanda de plazas escolares en determinados distritos de la capital y municipios de la región hacen necesario el incremento de centros para atender el 100% de la demanda. Para ello está prevista la creación, en el ejercicio 2017 de 2 nuevos centros de educación infantil y primaria.

4. GESTIONAR LA RED DE EQUIPOS DE ORIENTACIÓN EDUCATIVA Y PSICOPEDAGÓGICA.

Un total de 63 equipos (34 equipos generales de orientación, 4 específicos y 25 equipos de atención temprana) configuran los recursos que la administración gestiona, a través del subconcepto 29000, para la orientación y la intervención psicopedagógica en los centros docentes de educación infantil y primaria de su ámbito.

5. DESARROLLAR ACCIONES QUE FAVOREZCAN LA ESCOLARIZACIÓN DE ALUMNOS CON SOBREDOTACIÓN INTELECTUAL.

El cumplimiento de este objetivo se materializa en primer lugar mediante actuaciones de carácter curricular. En segundo lugar mediante la continuidad de la colaboración entre la Comunidad de Madrid (Consejería de Educación, Juventud y Deporte) y la Fundación CEIM, para el desarrollo de actividades destinadas al alumnado con altas capacidades intelectuales.

6. REALIZAR ACTUACIONES DE COMPENSACIÓN PARA LOS ALUMNOS CON DESVENTAJA SOCIOEDUCATIVA.

La atención educativa a la población proveniente de sectores con desventaja socioeducativa se realiza a través del Programa de acompañamiento y apoyo escolar, que tiene como objetivo mejorar los índices de éxito escolar en centros que escolarizan alumnos en situación de desventaja social y que requieren un apoyo y refuerzo educativo adicionales a las actividades que realizan en horario lectivo.

7. DESARROLLAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS CON DISCAPACIDAD.

Desde el año 2001 la Consejería de Educación, Juventud y Deporte viene atendiendo a alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva, con el fin de facilitar su acceso al currículo y su permanencia en el sistema educativo mediante la dotación de intérpretes de lengua de signos y asesores sordos/especialistas. En este contexto y, a través de dos contratos de servicios, se está atendiendo a la demanda de un total de 290 alumnos con discapacidad auditiva en 26 centros (8 centros públicos de educación infantil y primaria y 18 centros de educación secundaria y educación de adultos) con 49 profesionales, 9 asesores sordos y 40 intérpretes de lenguaje de signos.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

8. REALIZAR ACTUACIONES QUE FAVOREZCAN LA INTEGRACIÓN DE LOS ALUMNOS INMIGRANTES.

El programa de aulas de enlace en colegios de educación infantil y primaria está dirigido a alumnos que se incorporan al sistema educativo con desconocimiento del español. Asimismo se incluye el presupuesto dirigido al Servicio de traductores e intérpretes (SETI) para facilitar la relación académica entre las instituciones educativas y el alumnado inmigrante y sus familias.

9. ACTUACIONES DIRIGIDAS A LA ATENCIÓN DE LOS ALUMNOS ENFERMOS.

Dentro de este objetivo se enmarca el funcionamiento de las aulas hospitalarias, que tiene la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, ubicadas en hospitales de la región. Asimismo para la atención de los alumnos con enfermedades mentales se dispone de centros educativos terapéuticos (CET) en la Comunidad de Madrid.

Dentro de este objetivo también se encuentra el servicio de apoyo educativo domiciliario (SAED) para atender al alumnado enfermo que debe permanecer en su domicilio.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 322A **EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL**

Servicio: 15016 **D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

El objetivo general de este programa es la financiación de los gastos retributivos del personal adscrito a los centros docentes de educación infantil, primaria y especial y del personal de educación especial que presta servicios en los institutos de educación secundaria, las retribuciones de los profesores de religión y asesores lingüísticos que imparten enseñanza en este nivel educativo, así como las gratificaciones para los maestros que gestionan el comedor y transporte escolar.

Los créditos de este programa van destinados a llevar a cabo actuaciones tales como la atención a las demandas de escolarización, el establecimiento de medidas de refuerzo educativo, la atención a la diversidad del alumnado con necesidades educativas específicas, la mejora de los niveles de calidad de prestación del servicio educativo y la mejora de la enseñanza de idiomas extranjeros a través del programa de enseñanza bilingüe.

En este programa presupuestario se recogen también los recursos necesarios para dar cumplimiento a las previsiones relativas al alumnado con necesidades educativas especiales, contempladas en la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, que atribuye a las Administraciones Educativas la obligación de asegurar los recursos necesarios para que los alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria puedan alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado. Estas demandas recogidas por la legislación tienen particular incidencia en el ámbito educativo de la Comunidad de Madrid, que viene desarrollando en los últimos años actuaciones destinadas a la mejor detección y atención de este alumnado.

Para el curso 2016/2017 está prevista en este programa la puesta en funcionamiento de cuatro nuevos colegios públicos y la creación de aulas específicas en los nuevos colegios públicos preferentes para la escolarización de alumnos con Trastorno Generalizado del Desarrollo (TGD), el refuerzo de la dotación de profesorado en aulas específicas TGD ya existentes, así como el aumento de 20 unidades en colegios públicos de Educación Especial.

Por último, debe señalarse que la Consejería de Educación, Juventud y Deporte continúa reforzando y ampliando el programa de implantación de la enseñanza bilingüe español-inglés, aplicado por primera vez en los colegios públicos de la Comunidad de Madrid mediante la orden 795/2004, de 5 de marzo, a través de la incorporación de nuevos centros al programa, así como nuevos cursos a los centros donde ya está implantado. En el curso 2015/2016 están funcionando 353 colegios bilingües y en el curso 2016/2017, se prevé que el número de colegios participantes se amplíe a 359 centros.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Servicio: **15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA**

El programa presupuestario 322B Educación Secundaria y Formación Profesional, cuyo responsable es la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, atiende los servicios y funciones de los centros que imparten educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional y enseñanzas de personas adultas, ejerciendo las competencias de planificación, programación y gestión, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, en cuyo artículo 6.3 se establece que la Dirección General de Educación Infantil y Primaria asume las competencias de Educación Secundaria y pasa a denominarse Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, competencias establecidas actualmente en el Decreto 100/2016, de 18 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

Además, esta Dirección General desarrolla, entre otras, actuaciones orientadas a la atención educativa del alumnado que requiere apoyos específicos, debido a situaciones de desventaja social o desconocimiento del español y planifica y mejora los actuales recursos para la adaptación de la enseñanza a las necesidades específicas de atención que requieran los alumnos mediante la implantación de programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento que contribuyan a evitar el fracaso escolar.

En consecuencia con lo anterior, para el ejercicio presupuestario 2017 se fijan los objetivos que a continuación se relacionan:

1.- CONSOLIDAR LOS SERVICIOS Y ENSEÑANZAS PRESTADOS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

Esta red está integrada por los centros docentes públicos cuya titularidad ostenta la Comunidad de Madrid.

En el curso actual, 2016/2017 deben tenerse en cuenta las siguientes modificaciones en la red de centros docentes públicos cuya titularidad ostenta la Comunidad de Madrid:

- Han entrado en funcionamiento un nuevo Instituto de Educación Secundaria “María Rodrigo” de Madrid y la nueva Sección del IES José Luis Sampedro de Tres Cantos, al mismo tiempo que ha cesado la actividad del IES La Cañada de Coslada.
- Se ha ampliado el programa de Bachillerato de Excelencia con la incorporación del IES José Hierro de Getafe, con lo que este programa contará con un Instituto de Excelencia y trece Aulas de Excelencia.
- Se mantiene el Programa de institutos de innovación tecnológica para seguir desarrollando el proyecto educativo basado en el aprendizaje a través de las tecnologías de la información y de la comunicación.

Así mismo, a partir del curso 2016/2017, se crearán los Institutos deportivos con sus dos modalidades: Institutos de excelencia deportiva e Institutos de especialización deportiva. A la

MEMORIA DE ACTIVIDADES

primera de estas categorías pertenecerá el IES Ortega y Gasset de Madrid, mientras que serán Institutos de especialización deportiva los siguientes:

- IES Antonio Machado de Alcalá de Henares.
- IES Iturralde de Madrid.
- IES Prado de Santo Domingo de Alcorcón.
- IES San Fernando de Madrid.
- IES Carpe Diem de Fuenlabrada.

Está prevista la creación de la condición de “Instituto histórico” con el fin de estudiar, proteger y difundir el patrimonio histórico de los siguientes institutos de educación secundaria:

- IES Cardenal Cisneros.
- IES Cervantes.
- IES Isabel la Católica.
- IES Lope de Vega.
- IES Ramiro de Maeztu.
- IES San Isidro.

También se encuentra en fase de proyecto la implantación en la educación secundaria obligatoria del “Programa de años intermedios” del bachillerato internacional en los centros públicos con enseñanzas de educación secundaria obligatoria que resulten seleccionados.

Finalmente, se mantendrán el Programa de institutos de innovación y tecnológica para seguir desarrollando el proyecto educativo basado en el aprendizaje a través de las tecnologías de la información y de la comunicación y el programa Refuerza.

2.- SOSTENER LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL COMPLEJO EDUCATIVO CIUDAD ESCOLAR-SAN FERNANDO, MANTENIENDO EL GRADO DE CALIDAD ALCANZADO.

Este complejo consta de una superficie aproximada de 700.000 metros cuadrados, de los cuales 120.000 son construidos, aglutinando en su interior un gran número de edificios, pertenecientes a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte y otras consejerías, en los que se desarrollan actividades de muy diversa índole.

Entre estos centros se encuentran: tres residencias de estudiantes, donde se desarrollan, en períodos no lectivos, programas de colaboración e intercambio con otros centros españoles y europeos en actividades formativas; tres institutos de educación secundaria; la sede del coro de niños y jóvenes; el Instituto Superior de Estudios de Seguridad, dependiente de la Consejería de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno; dos archivos de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda; dos centros

MEMORIA DE ACTIVIDADES

de reforma de menores protegidos, etc., hasta conformar un total de 16 centros, cuya infraestructura e instalaciones, en colaboración con las demás consejerías, es preciso mantener.

3.- RECONOCER LA PARTICIPACIÓN, EL ESFUERZO Y LA EXCELENCIA.

La Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria continuará desarrollando programas de apoyo y reconocimiento del esfuerzo y del trabajo de los alumnos de ESO y bachillerato que faciliten una mejor relación en la actividad educativa entre alumnos y profesores y que permitan incentivar el valor del esfuerzo.

Por otra parte, el reconocimiento a la participación y la excelencia se fundamenta en la valoración de los méritos, basados en el esfuerzo y en el trabajo, el uso de herramientas intelectuales y la adquisición de destrezas y habilidades, tanto de los alumnos en sus tareas de aprendizaje como del profesorado en sus tareas de enseñanza.

Destacan los diplomas de aprovechamiento y los de mención honorífica en ESO, así como los Premios extraordinarios de ESO y de bachillerato.

4- SOSTENER LA FORMACIÓN BÁSICA DE PERSONAS ADULTAS A TRAVÉS DE LA RED PÚBLICA DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS.

Se desarrollarán actividades de formación básica en régimen presencial y a distancia dirigidas a la población adulta así como la preparación de pruebas de acceso a otras enseñanzas con el objetivo de fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres.

Se atenderán los gastos generales derivados de la formación profesional básica impartida en la red de centros de educación de personas adultas y se mantendrá el convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Alcobendas. Se prestará asimismo especial atención a las personas con discapacidad mediante el desarrollo de programas específicos y reforzando su integración sociolaboral.

5.- DESARROLLAR EN LOS CENTROS PÚBLICOS PROGRAMAS QUE COMPENSEN LAS DESIGUALDADES DERIVADAS DE FACTORES SOCIALES, ECONÓMICOS, CULTURALES, GEOGRÁFICOS, ÉTNICOS O DE OTRA ÍNDOLE Y QUE FAVOREZCAN LA INCORPORACIÓN Y PERMANENCIA EN EL SISTEMA EDUCATIVO DEL ALUMNADO E IMPULSAR LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR EN COLABORACIÓN CON LAS ENTIDADES LOCALES.

Con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación, se desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con el alumnado que se encuentre en situación desfavorable, dotando a los centros públicos de educación secundaria de los recursos económicos y de los apoyos necesarios para el sostenimiento de las aulas de compensación educativa, el Servicio de apoyo al inmigrante y el Centro regional de enseñanzas integradas "Sagrado Corazón de Jesús".

Asimismo, con el fin de contribuir a rebajar los índices de abandono prematuro del sistema educativo, la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria gestiona los convenios de colaboración con las corporaciones locales que lo solicitan para la prevención y el control del absentismo escolar.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL**

Servicio: **15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

En este programa se presupuestan los gastos retributivos del personal funcionario que imparte las enseñanzas de educación secundaria y formación profesional, así como de los profesores de religión, asesores lingüísticos y profesores especialistas que prestan servicios en este nivel educativo.

Los créditos que recoge este programa están dirigidos a atender diversas necesidades educativas, entre las que destacan las siguientes: las demandas de escolarización, el establecimiento de medidas de refuerzo educativo, la diversidad del alumnado con necesidades educativas específicas, la mejora de los niveles de calidad de prestación del servicio educativo, la adecuación y mejora de la oferta de ciclos formativos, todo ello con el objetivo de mantener los niveles de calidad en la prestación del servicio educativo alcanzados en la Comunidad de Madrid.

Dentro de este programa merece especial atención la implantación de la modalidad de enseñanza bilingüe que permite a los alumnos recibir sus enseñanzas según un modelo bilingüe español-inglés, español-francés y español-alemán, y que sigue su proceso de extensión, mediante la incorporación de nuevos centros y cursos. De este modo, para el curso 2016/2017 se añade un curso más en los centros en los que se está aplicando el programa de enseñanza bilingüe español-inglés y además se incorporarán 25 nuevos institutos de educación secundaria, que han sido seleccionados mediante la Orden 243/2016, de 3 de febrero, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. El número de institutos bilingües en el presente curso asciende a 110 centros y la previsión para el curso 2016/2017 es que se alcance un total de 135 centros, quedando de esta forma garantizada la continuidad del modelo bilingüe en el nivel de educación secundaria obligatoria. Del mismo modo, se continúa con la extensión al bachillerato del modelo de enseñanza bilingüe, según lo previsto en la Orden 2763/2014, de 28 de agosto, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte. Asimismo, a partir del curso 2016/2017 el modelo de educación bilingüe empezará progresivamente a implantarse en las enseñanzas de la formación profesional. Para el curso 2017/2018, se prevé que el número de institutos bilingües participantes se siga ampliando para aumentar el número de beneficiarios de este programa.

Por otra parte, en este programa presupuestario se recogen los recursos necesarios para dar cumplimiento a las previsiones relativas a los alumnos con necesidades educativas específicas, de conformidad con el capítulo I del Título II de la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, que encomienda a las Administraciones educativas la obligación de asegurar los recursos necesarios para que los alumnos que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria puedan alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado. Estas demandas recogidas por la legislación tienen particular incidencia en el ámbito educativo de la Comunidad de Madrid, que viene desarrollando en los últimos años actuaciones destinadas a la mejor detección y atención de este alumnado.

De acuerdo con este marco normativo, es prioridad de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte la atención del alumnado con dificultades específicas que demanda la implantación de programas de diversificación curricular y de iniciación profesional, para valorar y atender las características específicas de los alumnos con el fin de obtener los resultados más adecuados.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

En aplicación de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, se ha aprobado el Decreto 48/2015, de 14 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se establece para la Comunidad de Madrid el nuevo currículo de la Educación Secundaria Obligatoria, que ha supuesto una serie de novedades como son la implantación de las opciones de enseñanza académicas y enseñanzas aplicadas en tercero y cuarto de educación secundaria obligatoria y la implantación de los Programas de mejora del aprendizaje y del rendimiento en los cursos segundo y tercero de educación secundaria obligatoria.

Por último, este programa presupuestario permitirá atender las necesidades de personal de los centros de nueva creación o que resulten de modificación de otros anteriores, según las disposiciones que dicte al respecto la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 322C UNIVERSIDADES

Servicio: 15014 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

La Comunidad de Madrid tiene dentro de sus objetivos el dotar a las Universidades Públicas de la financiación necesaria para el cumplimiento de sus fines:

1. FINANCIACIÓN DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DE MADRID.

Por ello, la Comunidad de Madrid tiene dentro de sus objetivos prioritarios el dotar a las Universidades Públicas de autonomía financiera, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Universidades.

El Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid de 18 de octubre de 2005, por el que se aprobó el Modelo de Financiación de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, fijó como objetivos del mismo los siguientes:

- 1.- Establecer un sistema de distribución de fondos públicos basado en criterios objetivos, transparentes y equitativos.
- 2.- Regular la distribución de fondos a través de variables de capacidad, actividad, calidad y objetivos de mejora de la función universitaria.
- 3.- Definir, desarrollar, implantar y poner en funcionamiento el sistema de información del modelo financiero acordado, que permita realizar el seguimiento de todas las variables consideradas y sea el referente de información auditable de las actividades y distribución de fondos públicos.

Con estos objetivos se pretende en definitiva facilitar la gestión financiera y presupuestaria de las universidades, lo que permite establecer las previsiones correspondientes a las subvenciones públicas de ejercicios futuros, realizar la programación de actividades de acuerdo con sus objetivos y llevar a cabo la adecuada planificación estratégica.

Dentro del funcionamiento de las Universidades son fundamentales las ayudas a los universitarios, para lo cual se han creado programas de becas destinados a los alumnos de Madrid con rendimiento académico excelente, que quieran cursar estudios en Universidades de la Comunidad de Madrid; y con el fin de promover el principio de igualdad, se continúa con las ayudas para estimular y apoyar la formación de alumnos discapacitados que cursen estudios en alguna de las universidades de la Comunidad de Madrid.

Adicionalmente, y al objeto de facilitar el acceso a la universidad de estudiantes con capacidad pero con recursos económicos limitados, la Comunidad de Madrid inicia en el ejercicio 2016 la dotación de becas según criterios socio-económicos garantizando con ello la igualdad de oportunidades. Se trata de complementar las becas que convoca el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, intentando llegar a aquellos alumnos en los que ocurren causas sobrevenidas que no les permitieron solicitar la beca en el plazo del Ministerio. La forma de gestionarla es a través de convenios con las seis universidades públicas, toda vez que son las universidades las que reciben las demandas de estos alumnos inicialmente matriculados, pero que, por causas sobrevenidas no pueden hacer frente

MEMORIA DE ACTIVIDADES

al pago de las matrículas. De acuerdo con el volumen de solicitudes o demandas y de las cuantías disponibles para cada universidad, en proporción al número de alumnos, se podrán arbitrar la dotación de únicamente el importe de la matrícula o de alguna otra ayuda complementaria. En todo caso, se trataría de ayudas cofinanciadas con las universidades.

Todas estas becas tienen por objetivo fomentar la excelencia entre los estudiantes y ayudar a su inserción laboral.

Por otra parte se ha creado el subconcepto 45204 "Procesos de selección del profesorado", puesto que se pretende organizar la estructura para la convocatoria de plazas en el sistema universitario en convocatorias que aseguren la movilidad del profesorado, mayor competitividad y la atracción y retención de talento, mediante un sistema que garantice la concurrencia de los mejores candidatos.

La financiación corriente de las Universidades Públicas, se complementa con la financiación de actuaciones inversoras orientadas al desarrollo del sistema universitario, así como con la financiación de los gastos en reposición, mantenimiento, seguridad y equipamiento de las instalaciones de las Universidades, ya que todas ellas son actuaciones fundamentales para la mejora de la calidad universitaria.

2. CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS Y SERVICIOS PRESTADOS POR LOS CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.

También es objetivo prioritario consolidar las enseñanzas y servicios prestados por los centros superiores de enseñanzas artísticas. Planificar y gestionar las enseñanzas artísticas superiores de régimen especial que se imparten en los conservatorios y escuelas superiores adscritos a la Dirección General de Universidades e Investigación, incorporando las exigencias organizativas y académicas exigidas por el Espacio Europeo de Educación Superior en los dos niveles educativos contemplados: Título Superior, y Máster en Enseñanzas Artísticas.

Estas enseñanzas se imparten en los siguientes Centros:

a. Centros Públicos:

- Real Conservatorio Superior de Música
- Escuela Superior de Canto
- Conservatorio Superior de Danza "María de Ávila"
- Escuela Superior de Arte Dramático
- Escuela Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales
- Escuela Superior de Diseño

b. Centros privados autorizados:

- 1.- Centro Superior de Enseñanza Musical "Progreso Musical"

MEMORIA DE ACTIVIDADES

- 2.- Centro Superior de Enseñanza Musical “Katarina Gurska”
- 3.- Escuela Superior de Música “Reina Sofía”
- 4.- Instituto Superior de Danza “Alicia Alonso”
- 5.- Scaena
- 6.- Instituto Europeo de Diseño
- 7.- Centro Español de Nuevas Profesiones
- 8.- Centro de Enseñanzas Superiores de Diseño de Interiores
- 9.- Centro Superior de Moda de Madrid
- 10.- Centro Superior Música Creativa (comenzará a impartir la enseñanza autorizada en el curso 2016/2017)
- 11.- Escuela Superior de Música Nuestra Señora de Loreto (comenzará a impartir la enseñanza autorizada en el curso 2017/2018)

3. FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN.

Los órganos de coordinación con las universidades son: el Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, y el Consejo de Estudiantes Interuniversitario de la Comunidad de Madrid.

El Consejo Universitario de la Comunidad de Madrid, fue creado por la Ley 4/1998, de 8 de abril, de Coordinación Universitaria de la Comunidad de Madrid, como órgano de carácter consultivo adscrito a la Consejería competente en materia de educación universitaria. Entre sus funciones se destaca:

- a) Informar las propuestas de creación, integración y reconocimiento de nuevas Universidades y de creación, modificación o supresión de centros universitarios.
- b) Conocer e informar las propuestas de creación, modificación o supresión de nuevas enseñanzas conducentes a la obtención de titulaciones oficiales.
- c) Conocer o informar los programas e iniciativas de la Consejería competente en materia de educación universitaria para mejorar la calidad de la enseñanza universitaria y para impulsar métodos para su evaluación.
- d) Informar sobre la normativa para la autorización de centros adscritos a Universidades Públicas y de centros que impartan enseñanzas de nivel universitario de titulaciones extranjeras no conducentes a títulos homologables a los españoles.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

El Consejo, compuesto por el Consejero, el Director General de Universidades e Investigación, los Rectores de las Universidades públicas, los Presidentes de los Consejo Sociales y representantes de la Asamblea y de la Universidad, se puede reunir en Pleno o en Comisión.

El Consejo de Estudiantes Interuniversitario de la Comunidad de Madrid, fue creado por la Ley 9/2015, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas crea en su artículo 7 el Consejo de Estudiantes Interuniversitario como órgano de deliberación, consulta y participación en materia de política universitaria de los estudiantes universitarios madrileños.

Asimismo, la Ley prevé que el Consejo estará vinculado a la Consejería competente en materia universitaria, presidido por el Consejero, y que contará con representación de todas las universidades en función de su número de estudiantes. De acuerdo con el Proyecto de Decreto que aprueba este Reglamento entre las funciones de Consejo se destacan:

- 1) Representar los derechos de los estudiantes en el ámbito de la política universitaria desarrollada por la Comunidad de Madrid.
- 2) Debatir los temas de interés interuniversitario que se propongan desde la Consejería competente en materia de universidades, o a iniciativa de cualquiera de las universidades.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 322E **ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS**

Servicio: 15011 **D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

La Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial ejerce las competencias de planificación, programación, ordenación y gestión, entre otros, de los centros públicos en los que se imparten enseñanzas artísticas profesionales y enseñanzas de idiomas, en virtud de lo dispuesto en el Decreto 72/2015, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid.

Con el programa presupuestario 322E, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, atiende los gastos derivados del funcionamiento de los conservatorios profesionales de música y danza, las escuelas oficiales de idiomas y las escuelas de arte, colabora con las escuelas municipales de música y danza a través de actuaciones de apoyo y asesoramiento, y sufraga los gastos derivados de las actividades de las agrupaciones musicales de carácter pedagógico.

Asimismo, promueve aquellas acciones dirigidas a potenciar la formación y perfeccionamiento del alumnado de las enseñanzas de régimen especial no universitarias, apoyando a su vez aquellas actividades relacionadas con la promoción cultural y artística en estos centros.

Por último, con este programa se atiende el servicio de limpieza de los centros de enseñanzas de régimen especial no universitaria que no disponen de personal propio para la realización de los citados trabajos y que son: 10 conservatorios profesionales de música y danza, 3 escuelas de arte y 8 escuelas oficiales de idiomas.

En consonancia con lo anteriormente expuesto, para el ejercicio presupuestario 2017 se fijan los objetivos que a continuación se relacionan:

1.- CONSOLIDAR LAS ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS OFERTADAS EN CENTROS PÚBLICOS.

Potenciar la orientación, formación y apoyo a los mismos, dando continuidad al desarrollo de las enseñanzas de régimen especial no universitarias según la nueva ordenación del sistema educativo para las enseñanzas presenciales y a distancia.

Atender los gastos derivados del funcionamiento de 53 centros de enseñanzas de régimen especial: 14 conservatorios profesionales de música y danza, 35 escuelas oficiales de idiomas y 4 escuelas de arte.

Adecuar la oferta educativa a la demanda de los alumnos.

Actualizar las instalaciones, espacios y equipamiento de los centros que imparten enseñanzas de régimen especial.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

Iniciar la conversión de la extensión de la escuela oficial de idiomas de San Fernando de Henares, situada en Rivas-Vaciamadrid en escuela oficial de idiomas.

2.- AMPLIAR LA IMPLANTACIÓN DE LOS NIVELES C EN LAS ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Continuar con la implantación y certificación del nivel C1 en las Escuelas Oficiales de idiomas de la Comunidad de Madrid.

Iniciar el estudio para la implantación del nivel C2 en las Escuelas Oficiales de Idiomas de la Comunidad de Madrid.

3.- PROMOVER LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS, ACTUACIONES Y OTRAS INICIATIVAS EN EL ÁMBITO EDUCATIVO, ARTÍSTICO Y CULTURAL.

Se financiará la elaboración y aplicación de las pruebas de certificación de las escuelas oficiales de idiomas de los niveles A2, B1, B2 y C1 en los idiomas alemán, español como lengua extranjera, francés, inglés e italiano.

Se financiarán las necesidades derivadas de los ensayos, actividades y programaciones artísticas de carácter educativo pedagógico.

4.- PREMIAR LA EXCELENCIA DE LOS ALUMNOS QUE CURSAN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIA.

Convocar los premios extraordinarios para las enseñanzas de música, danza, así como los de artes plásticas y diseño con el fin de reconocer el trabajo de excelencia realizado por los alumnos que han cursado estas enseñanzas en la Comunidad de Madrid.

Convocar las ayudas para la ampliación de estudios de idiomas, música, danza, arte dramático, diseño, conservación y restauración de bienes culturales y artes plásticas y diseño en el extranjero.

5.- APOYAR MEDIANTE CONVENIOS LA FORMACIÓN Y EL PERFECCIONAMIENTO DEL ALUMNADO DE ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS.

Se promoverán acciones dirigidas a potenciar la formación y perfeccionamiento del alumnado de enseñanzas artísticas a través de la suscripción de convenios con fundaciones que favorezcan la proyección de jóvenes músicos en la Comunidad de Madrid.

Se colaborará en la financiación de los gastos derivados del convenio de colaboración con el Conservatorio profesional de música de titularidad municipal.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 322E **ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS**

Servicio: 15016 **D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

El objetivo general de este programa consiste en la financiación de los gastos de personal correspondientes al profesorado de enseñanzas de régimen especial. Las enseñanzas de régimen especial contempladas en la legislación son las enseñanzas artísticas, de idiomas, y deportivas. También se financian con cargo a este programa los profesores especialistas que prestan servicios en estos centros.

La mejora de este tipo de enseñanzas supone una apuesta cualitativa en el sistema educativo, que contribuirá a aumentar el nivel cultural y artístico de la Comunidad de Madrid. Con carácter general, el mantenimiento en los términos adecuados de la oferta pública de enseñanzas de régimen especial es uno de los objetivos contemplados para la mejora de la calidad del sistema educativo de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid en los próximos cursos, manteniendo los niveles de calidad alcanzados.

Las enseñanzas artísticas tienen como finalidad proporcionar al alumnado una formación artística de calidad y garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas y el diseño.

Las enseñanzas de idiomas tienen por objeto capacitar al alumnado para el uso adecuado de los diferentes idiomas, fuera de las etapas ordinarias del sistema educativo, complementando y mejorando las actuaciones del sistema educativo ordinario.

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte por tanto, pretende seguir adecuando, en términos de modalidades y enseñanzas ofertadas, y en ámbito geográfico, la oferta de las enseñanzas de idiomas, música, danza y arte dramático, ciclos formativos de artes plásticas y diseño, y conservación y restauración de bienes culturales, conducentes a la obtención de títulos para el desarrollo de actividades artísticas.

Los recursos previstos en este programa presupuestario son adecuados y suficientes para el cumplimiento de los objetivos y actividades señalados.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 322F **CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL**

Servicio: 15011 **D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL**

Con el programa presupuestario 322F, la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial, a través de la Subdirección General de Centros de Formación Profesional atiende, entre otros, los servicios y funciones de los centros en los que se imparte exclusivamente enseñanzas de formación profesional del sistema educativo en todas sus modalidades; así como la planificación de estas enseñanzas en los Institutos de Educación Secundaria, en los que también se imparte Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.

Respecto de los centros públicos, los objetivos que la Dirección General de Formación Profesional y Enseñanzas de Régimen Especial se propone acometer en el ejercicio presupuestario del año 2017, son los siguientes:

1.- CONSOLIDAR, AMPLIAR E INNOVAR LAS ENSEÑANZAS OFERTADAS POR LA RED DE CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Adecuar la oferta educativa a la demanda de los alumnos y a las necesidades de las empresas.

Renovación de la red de centros de Formación Profesional.

Implantación, en los centros públicos, de nuevos ciclos formativos.

Actualizar las instalaciones, espacios y equipamientos de los centros que imparten Formación profesional.

Implantar un Plan Refuerza en la Formación Profesional Básica.

La red de formación profesional está integrada por centros docentes específicos de FP y centros que además imparten enseñanzas de educación secundaria obligatoria y bachillerato, cuya titularidad corresponde a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

Durante el curso 2016/2017 el número de centros en funcionamiento, que imparten exclusivamente enseñanzas de Formación Profesional, serán 36.

Durante el curso 2016/2017 el número de ciclos formativos de formación profesional que se impartirán en centros públicos serán 107.

El coste del profesorado que imparte Formación Profesional estará cofinanciado por el Fondo Social Europeo, dentro del eje 3, prioridad de inversión 10.4, objetivo específico 10.4.1 del Programa Operativo de la Comunidad de Madrid 2014/2020.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

2.- DIVERSIFICAR LA OFERTA DE FORMACIÓN PROFESIONAL EN LAS MODALIDADES DUAL, BILINGÜE Y DISTANCIA.

Incrementar la oferta de formación profesional dual.

Implantar la enseñanza bilingüe.

Incrementar la oferta de formación profesional a distancia.

Durante el curso 2016/2017 se incrementará los ciclos formativos y el número de alumnos que van a realizar las enseñanzas de formación de grado medio y superior en la modalidad dual, incrementando el número de empresas que participen en el desarrollo de la misma.

Se iniciará la implantación de los ciclos formativos bilingües, para tratar de conseguir una mayor empleabilidad de los titulados que cursen las formaciones bilingües y favorecer su movilidad en otros estados de la Unión Europea.

Con objeto de favorecer el aprendizaje a lo largo de la vida se incrementará la oferta de formación profesional a distancia, para que las personas que están trabajando puedan seguir formándose.

3.- DESARROLLAR CURRICULARMENTE LOS NUEVOS TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, REFORZANDO LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO QUE IMPARTIRÁ LOS NUEVOS CICLOS FORMATIVOS, Y PREMIAR LA EXCELENCIA EDUCATIVA DE LOS ESTUDIANTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Ampliar el catálogo de ciclos formativos de formación profesional.

Reforzar la formación del profesorado que imparte enseñanzas de formación profesional.

Consolidar los premios extraordinarios de formación profesional, mejorando su difusión a los centros y aumentando la calidad y excelencia de los mismos. Se ampliará un premio más para la convocatoria de 2017, otorgándose 21 premios.

Durante el curso 2016/2017 se tramitarán nuevos títulos de formación profesional que amplíen el catálogo que ofrece la Comunidad de Madrid, posibilitando al profesorado que impartirá los ciclos que conducen a las nuevas titulaciones que puedan formarse a través de cursos de formación específicos.

Además, se continúa con la concesión de los premios extraordinarios a estudiantes que por su brillante trayectoria son merecedores del reconocimiento a su excelencia, ampliando un premio más para la próxima convocatoria.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

4.- FAVORECER EL APRENDIZAJE A LO LARGO DE LA VIDA, PARA MEJORAR LA CUALIFICACIÓN PROFESIONAL DE LAS PERSONAS, A TRAVÉS DEL ACCESO A LAS ENSEÑANZAS Y LA OBTENCIÓN DE TÍTULOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL.

Potenciar las pruebas de acceso a las enseñanzas de formación profesional, para facilitar que las personas que no cumplen los requisitos académicos tengan la posibilidad de optar a cursar enseñanzas de formación profesional.

Incrementar el número de titulaciones que se ofertan en las pruebas para la obtención de títulos de formación profesional (libres), con el fin de posibilitar que los ciudadanos que comenzaron sus estudios de formación profesional y no lo culminaron en su momento, puedan terminarlos por esta vía.

5.- FAVORECER LA INSERCIÓN LABORAL DE LOS JÓVENES MEDIANTE LA COLABORACIÓN CON LAS EMPRESAS QUE PARTICIPAN EN LA FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO.

Durante el curso 2016/2017, 18.200 alumnos de Formación Profesional deberán realizar prácticas formativas en empresas, contribuyendo a su posterior inserción en el mercado de trabajo.

Se fomentará la movilidad de los alumnos para la realización del módulo de FCT en otros países de la Unión Europea a través del programa Erasmus+.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 322G **EDUCACIÓN COMPENSATORIA**

Servicio: 15016 **D.G. DE RECURSOS HUMANOS**

El objetivo de este programa es la financiación del personal dedicado a los planes de educación compensatoria y a la educación de adultos.

La educación compensatoria engloba la realización de diferentes acciones dirigidas a la atención de aquellos grupos que, por diversas razones de índole social, económica, cultural, residencial, de procedencia, etc. encuentran especiales dificultades para el acceso, la permanencia, o el éxito en el sistema educativo. Estas acciones, dirigidas a la comprensión de las desigualdades en las condiciones iniciales del alumno, se orientan a garantizar que la libertad e igualdad ante el sistema escolar sean reales y efectivas.

Las actuaciones que se llevan a cabo con los créditos de este programa presupuestario persiguen la mejora de las medidas dirigidas a conseguir la efectividad del derecho a la educación y del principio de igualdad de oportunidades, el apoyo a la inserción socioeducativa del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a situaciones sociales y culturales desfavorecidas, la garantía de la continuidad del proceso educativo del alumnado que, por razones de hospitalización y convalecencia prolongada, no pueda seguir un proceso normalizado de escolarización en su centro educativo, y las actuaciones dirigidas a ampliar y mejorar la educación a lo largo de la vida.

Se mantiene el programa de Escuelas de Bienvenida, con el funcionamiento de las Aulas de Enlace en las que se integran los alumnos con necesidades de adaptación previa al sistema escolar.

En cuanto a la Educación de Adultos, su objetivo consiste en dar respuesta a la necesidades de educación y formación de los sectores sociales con mayores necesidades, con mayor riesgo de exclusión social o con necesidades más acuciantes de educación y formación para el acceso al empleo o su promoción: adultos con escasa formación básica, trabajadores con graves deficiencias de formación, personas adultas con necesidades específicas de formación, tales como idiomas, formación profesional o bachillerato.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: **3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA**

Servicio: **15012 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS**

El Decreto 100/2016, de 18 de octubre, por el que se establece la estructura de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte dispone que corresponden a la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación las competencias de formación permanente del profesorado, innovación y evaluación. Desde esta perspectiva, los créditos del programa presupuestario 3220 “Calidad de la Enseñanza” se destinarán a realizar actuaciones dirigidas a promover procesos de mejora continua y permanente de la práctica educativa que contribuyan a la calidad de la enseñanza. La consecución de esta meta se realizará a partir de las siguientes líneas prioritarias de actuación:

- Potenciación de la formación del profesorado mediante el diseño y la ejecución de actuaciones formativas de carácter permanente, el mantenimiento de la colaboración y cooperación con distintas entidades e interlocutores que participan en el desarrollo de la formación del profesorado y el reconocimiento, acreditación y registro de estas actividades.
- Desarrollar programas, proyectos y experiencias innovadoras de carácter educativo que fomenten modelos específicos de actuación y participación en los centros docentes.
- Evaluación de actuaciones y resultados en el ámbito educativo.

Estas líneas prioritarias se concretan en los siguientes objetivos:

1. ELABORAR Y EJECUTAR LOS PLANES DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO

La Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, como unidad responsable de la formación del profesorado, asume la función de diseñar una oferta formativa amplia y diversificada, que responda a principios de calidad y excelencia y satisfaga la demanda de los profesionales de la enseñanza. Con tal motivo, se elaborarán planes de formación del profesorado, que recogerán las actuaciones formativas dirigidas a profesores de todas la enseñanzas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), de acuerdo con lo establecido en su artículo 102: el Plan Anual de Formación Permanente del Profesorado, que agrupará actividades prestadas directamente por la Administración Educativa a través de la Red de Formación; el Plan de Formación Específica de Formación Profesional, que integrará las acciones formativas dirigidas al profesorado de distintas especialidades de formación profesional y cuyo fin último es la mejora de la calidad de las enseñanzas de formación profesional reglada y el Plan de Formación para Impresoras 3D, que contempla acciones formativas especializadas para la impartición en el aula de la asignatura Tecnología, programación y robótica.

2. REFORZAR Y MANTENER LA OFERTA FORMATIVA

Desde la perspectiva de ofrecer al profesorado una diversidad mayor de posibilidades formativas que satisfagan sus necesidades y con la finalidad de conseguir un profesorado suficientemente preparado, la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, considera que la formación del profesorado es una actividad que se enriquece con la participación de distintos

MEMORIA DE ACTIVIDADES

agentes y, por tanto, pretende incrementar la colaboración con entidades sociales, instituciones y organizaciones educativas que tengan entre sus fines la formación.

Por último, la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación completará y reforzará su oferta formativa fomentando distintas medidas, entre las que se encuentran aquellas actividades de formación impulsadas institucionalmente por aquélla.

3. RECONOCER LA ACTIVIDAD Y LA FUNCIÓN DOCENTE

El artículo 104 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, establece que las Administraciones educativas velarán para que el profesorado reciba el trato, la consideración y el respeto acordes con la importancia social de su tarea y que prestarán una atención prioritaria al estímulo de una creciente consideración y reconocimiento de la actividad docente. En este sentido y como quiera que la realización de actividades de formación permanente surte efectos específicos en la carrera profesional de los docentes, bien como mérito en las oposiciones o, en el caso de los funcionarios docentes, para la acreditación de su participación en actividades de formación, a fin de obtener el componente que integra el complemento específico, se llevará a cabo el reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación y especial dedicación.

4. MODELO BILINGÜE: MEJORAR LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS PRIORITARIAMENTE EL INGLÉS, DE PROFESORES Y ALUMNOS

La Comunidad de Madrid considera un objetivo prioritario, en materia educativa, la extensión progresiva del modelo de enseñanza bilingüe, iniciado en el año 2004 en los colegios públicos de la Comunidad de Madrid, a los centros de la región. En dicho modelo se convierten las lenguas extranjeras en una segunda lengua vehicular en la medida que el alumno no sólo aprende el idioma, sino que recibe parte de las enseñanzas en dicho idioma. A este modelo, que está ya arraigado en 360 centros de educación primaria e implantado en 120 centros de educación secundaria obligatoria, se incorporarán nuevos centros para el curso 2016/2017.

En consecuencia, la Consejería de Educación, Juventud y Deporte diseñará programas de formación en lenguas extranjeras para los profesores de los nuevos centros que se incorporen al programa, reforzará el aprendizaje adquirido por alumnos y profesores incrementado el número de auxiliares de conversación en los centros bilingües y mantendrá distintas medidas de soporte y apoyo necesarias para su afianzamiento.

5. PROYECTOS Y PROGRAMAS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: FOMENTAR LA RELACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE ALUMNOS Y PROFESORES Y PROMOVER EL INTERCAMBIO Y MOVILIDAD ENTRE CENTROS EDUCATIVOS

Se mantendrán aquellas medidas dirigidas a desarrollar las competencias básicas, las enseñanzas artísticas y los valores de la educación ambiental que favorezcan, en definitiva, el progreso y desarrollo integral, personal y profesional del alumno.

Igualmente, se apoyarán las iniciativas y proyectos de los centros madrileños que deseen participar en programa Erasmus+ de la Unión Europea y contribuyan al desarrollo de la sociedad del conocimiento.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

6. DESARROLLAR ACTUACIONES DE DIAGNOSTICO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN PARA FAVORECER LA IMPLANTACIÓN DE PROCESOS DE MEJORA DE CALIDAD EN LA EDUCACIÓN. GENERAR LA ESTADÍSTICA DE LA ENSEÑANZA DE LA COMUNIDAD DE MADRID

El Decreto 100/2016, de 18 de octubre asigna a la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, la competencia en evaluación. Por lo que es obligación de esta Dirección General desarrollar programas de evaluación como punto de partida necesario para permitir procesos de mejora y fomentar una cultura de evaluación interna y externa de las actuaciones educativas como elemento relevante para la mejora de la calidad de la educación. El resultado de las evaluaciones será la obtención de indicadores de calidad, estudios y análisis que favorezcan la toma de decisiones razonables que afecten a la mejora de la calidad educativa. No obstante, para construir un marco de evaluación educativa más eficaz, no solamente es necesario fortalecer las herramientas actuales sino también disponer de más herramientas de medición que permitan la comparación internacional de resultados.

En consecuencia, en el año 2017, se realizarán, con ayuda de colaboraciones externas, programas de análisis y evaluación que implicarán a los centros educativos y al conjunto del profesorado y se participará en procesos de evaluación educativa propios de organizaciones internacionales.

En consonancia con lo estipulado en los artículos 20. y 29 de la Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, así como en los Decretos 89/2014, de 24 de julio y 48/2015, de 14 de mayo, por los que se establecen para la Comunidad de Madrid, respectivamente, el currículo de la educación primaria y el currículo de la educación secundaria obligatoria, los cuales disponen la realización de evaluaciones individualizadas a los alumnos que finalicen 3º y 6º curso de educación primaria y 4º curso de educación secundaria obligatoria, la Administración educativa de la Comunidad de Madrid implementará dichas pruebas en el ejercicio 2017.

Asimismo, desde esta Dirección General, se realizará el análisis y tratamiento de los datos estadísticos en el ámbito de la Consejería.

7. DESARROLLAR EL PLAN DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS

En el marco del Plan de transformación de la educación pública madrileña y el Acuerdo para la calidad educativa resulta un elemento prioritario la convivencia como requisito básico para garantizar el derecho a la educación. Para detectar, prevenir e intervenir en conflictos que puedan alterar esta convivencia en los centros educativos se ha diseñado el Programa de Lucha contra el Acoso Escolar de la Comunidad de Madrid que contempla actuaciones y medidas específicas, de carácter permanente y estructural, destinadas a prevenir y erradicar el acoso escolar en la región.

Dentro de estas medidas, en el ámbito de la formación del profesorado, se encuentra la elaboración de un MOOC para acercar a los docentes a la herramienta socio escuela, su interpretación y las medidas de intervención en los centros escolares cuando se detecten situaciones que impidan el clima social adecuado para el ejercicio del derecho a la educación que tienen previsto implementarse en el año 2017.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

8. DESARROLLAR EL PORTAL EDUCATIVO EDUCAMADRID Y OTRAS ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

El programa 3220 financiará los gastos de contratación de empresas y profesionales para la realización de asistencias técnicas y colaboraciones para el desarrollo del portal educativo Educamadrid y de otra serie de actuaciones para la implantación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los centros docentes madrileños.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

Servicio: 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

El objetivo de este programa es la financiación de los gastos del personal docente adscrito a los centros específicos que integran la red de formación del profesorado de la Comunidad de Madrid.

El artículo 102.1 de la Ley Orgánica de Educación 2/2006, de 3 de mayo, establece que la formación permanente es un derecho y una obligación del profesorado, así como una responsabilidad de los centros y las Administraciones educativas, que deberán garantizar una oferta diversificada y gratuita de estas actividades.

En consonancia con esta responsabilidad que la Ley Orgánica de Educación atribuye a las Administraciones Educativas, la Comunidad de Madrid ha previsto los recursos necesarios para el desarrollo de líneas de formación del profesorado que se adapten a las nuevas y cambiantes demandas del sistema educativo, con el fin de mejorar la preparación del personal docente para afrontar los nuevos desafíos educativos.

La formación permanente del profesorado es una necesidad ineludible en un mundo en el que se producen cambios constantes que inciden directamente en los procesos educativos, cambios sociales que afectan a las estructuras escolares, así como nuevas investigaciones y descubrimientos que deben ser tenidos en cuenta en la actualización científica y didáctica del profesorado.

De acuerdo con este planteamiento, la Consejería de Educación llevó a cabo una modificación del régimen jurídico de la estructura de la red de formación permanente del profesorado de la Comunidad de Madrid, mediante el Decreto 73/2008 de 3 de julio. La red de centros quedó constituida por el Centro Regional de Innovación y Formación "Las Acacias" y los Centros Territoriales de Innovación y Formación constituidos en cada una de las cinco áreas territoriales.

En este programa presupuestario se recogen los recursos necesarios para la atención de las necesidades de formación del profesorado, dando continuidad al modelo de formación del profesorado que fue implantado en 2008, que contempla la detección y análisis de las necesidades de cada etapa y la investigación e innovación en este ámbito.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 322P OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS

Servicio: 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

En este programa se incluyen los gastos de personal funcionario y laboral de administración y servicios adscrito a los centros docentes no universitarios y el personal laboral que ejerce funciones educativas en los centros de titularidad de la Comunidad de Madrid, así como los créditos destinados a actuaciones comunes de todos los programas gestionados por esta Dirección General, tales como gratificaciones y otros complementos retributivos del personal adscrito a los centros educativos.

El artículo 105.2.b de la Ley 2/2006, de 3 de mayo de Educación establece que las Administraciones educativas, respecto al profesorado de centros públicos, favorecerán el reconocimiento de la labor docente, atendiendo a su especial dedicación al centro y a la implantación de planes y programas que supongan innovación educativa, por medio de incentivos económicos y profesionales correspondientes.

En aplicación de este precepto de la Ley, cabe destacar la inclusión en este programa del crédito necesario para el abono de gratificaciones y complemento de productividad al personal docente por participación en los programas institucionales de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, entre los que cabe destacar el programa de Enseñanza Bilingüe, Bachillerato Internacional, Bachillerato de Excelencia, Institutos de Innovación Tecnológica, Coordinadores de Tecnologías de la Información y la Comunicación, Formación Profesional Dual, Formación Profesional de Grado Medio con ampliación del módulo de formación en centros de trabajo, Programa Refuerza, Institutos Promotores de la Actividad Física y el Deporte, Bibliotecas Escolares, Acompañamiento Escolar en Centros de Primaria y Programa de Salud Integral.

Se incluyen los créditos destinados al abono de un complemento específico para las categorías de Diplomado de Enfermería, Auxiliar de Enfermería y Técnico Auxiliar, áreas D y E, contemplado en la disposición adicional vigésimo novena del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Comunidad de Madrid.

Por último se recogen las ayudas al transporte de los funcionarios docentes y personal de religión, así como el abono transporte del personal de administración y servicios.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 323M **BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN**

Servicio: 15012 **D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS**

El proceso de innovación en el que nos encontramos inmersos conlleva propiciar un clima en toda la comunidad educativa, Administración, centros, profesores y agentes sociales, creando las condiciones para que todos los alumnos desarrollen al máximo sus potencialidades, dotándoles de los conocimientos, recursos y herramientas de aprendizaje que les capaciten para lograr el pleno desarrollo de su personalidad y cumplir, en gran medida, las expectativas de su trayectoria vital.

Hablar de innovación educativa significa referirse a proyectos socioeducativos de transformación de nuestras ideas y prácticas educativas, transformación que debe ser analizada a la luz de valores como la equidad, la calidad y la responsabilidad social.

Se está produciendo un cambio hacia una educación personalizada y competencial pero colectiva, donde las nuevas tecnologías y las evidencias científicas modulan los procesos de aprendizaje en un entorno en permanente cambio, en la que los alumnos quieran participar en el diseño de su itinerario educativo y desarrollar sus competencias personales.

Se potencia la oportunidad de aprovechar las nuevas tecnologías emergentes para tener acceso a los mejores contenidos y aprender colaborativamente en contextos reales, favoreciendo la motivación por aprender y promoviendo la autonomía en el aprendizaje, la creatividad, la innovación y el espíritu emprendedor.

La evaluación adquiere así relevancia como el instrumento para recopilar información tanto del resultado final como del proceso de aprendizaje, contribuyendo con sus resultados a la mejora de la calidad del sistema educativo.

En concreto, la calidad del sistema educativo mejora cuando se adoptan medidas de simplificación del currículo y de refuerzo de conocimientos instrumentales, y de flexibilización de trayectorias académicas a fin de que los estudiantes puedan elegir aquellas más acordes con sus capacidades y aspiraciones. Así mismo, el desarrollo de sistemas de evaluación externa censal y consistente en el tiempo, el incremento de la transparencia de los resultados, el fomento de la autonomía y especialización de los centros docentes, la exigencia de resultados a los estudiantes, profesores y centros, así como el incentivo al esfuerzo.

La Consejería de Educación, Juventud y Deporte tiene atribuida la competencia en materia de educación en toda su extensión en el ámbito de la Comunidad de Madrid. La Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación es responsable de su gestión en los centros privados y concertados, así como del desarrollo, en toda la red de centros docentes, del conjunto de medidas que mejoren las condiciones para que los alumnos puedan adquirir y expresar sus talentos y alcanzar su pleno desarrollo personal y profesional, como soporte de la igualdad de oportunidades, especialmente a los centros que escolaricen alumnado en situación de desventaja social.

En definitiva, se trata por un lado, de garantizar el derecho de las familias a la libre elección de centro y de que los centros, en el ámbito de su autonomía organizativa, pedagógica y de gestión, introduzcan nuevos modelos de enseñanza y aprendizaje y, por otro lado, de que se cumpla con el

MEMORIA DE ACTIVIDADES

principio legal de equidad en la enseñanza, que se garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y opciones que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

El presupuesto del Programa Económico 323M dentro del ámbito competencial de la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación, tiene por objetivo el cumplimiento de los siguientes objetivos y fines:

1.- PROPICIAR LA EQUIDAD Y LA COMPENSACIÓN DE LAS DESIGUALDADES EN LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE BECAS Y AYUDAS.

Garantizar la igualdad de todas las personas en el ejercicio del derecho a la educación y evitar que las condiciones socioeconómicas desfavorables afecten al derecho de los estudiantes a la educación. Se arbitrará un amplio sistema de becas y ayudas al estudio que pueda atender las demandas que nuestra realidad social exige, poniendo especial énfasis en agilizar y simplificar la gestión administrativa.

En concreto, las actuaciones del Programa 323M en este ámbito serán las siguientes:

1.- Gestión de becas, así como de otros programas de ayudas a la educación dirigidos a las familias en relación a:

- Cheques de educación infantil: Esta convocatoria de becas se dirige a la escolarización de niños menores de tres años que se matriculen en centros de titularidad privada, autorizados por la Administración educativa para impartir el primer ciclo de Educación Infantil.
- Estudio de formación profesional de grado superior: Esta convocatoria está dirigida a alumnos que cursan cualquiera de los ciclos formativos de Formación Profesional de Grado Superior en centros privados de la Comunidad de Madrid para favorecer una formación profesional más flexible y con más capacidad para adaptarse al modelo dual.
- Comedor escolar: Se aplican precios reducidos del menú escolar a aquellos alumnos que están escolarizados en centros docentes sostenidos con fondos públicos y que se encuentran en circunstancias socioeconómicas desfavorables de acuerdo con lo establecido en la Orden 917/2002, de 14 de marzo, de la Consejería de Educación, que regula los comedores colectivos escolares en los centros docentes públicos no universitarios de la Comunidad de Madrid, en su redacción por la Orden 9954/2012, de 30 de agosto.
- Libros de texto y material didáctico: El objetivo es la dotación económica a los centros docentes para formar un fondo bibliográfico lo suficientemente amplio que permita prestar los libros necesarios para el seguimiento de las clases a aquellos de sus alumnos que se encuentran en situación de desventaja socioeconómica.
- Ayudas individualizadas de transporte escolar: becas destinadas a los alumnos de las zonas rurales y de los residentes en barrios de tipología especial o en núcleos chabolistas, los alumnos

MEMORIA DE ACTIVIDADES

escolarizados en centros de Educación Especial o con grave discapacidad motora, aquellos que requieren un tratamiento terapéutico y los alumnos escolarizados en el programa de enseñanza bilingüe.

- Estudio de Programas de Segunda Oportunidad. Estas becas se destinan a financiar el coste de la enseñanza de programas de segunda oportunidad por parte de jóvenes que ni estudian ni trabajan ni reciben formación y se hayan inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Estas ayudas están cofinanciadas, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil, por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

2. Apertura de comedores escolares en períodos no lectivos a través de convenios de colaboración con los ayuntamientos de la región. La Comunidad de Madrid considera prioritario que los alumnos que se encuentren en situación socioeconómica desfavorecida puedan usar el servicio de comedor escolar en los periodos no lectivos del curso. Para ello, esta Administración establece un procedimiento de ayudas a los Ayuntamientos que organicen actividades en colegios públicos de su localidad en periodos no lectivos, para compensarles por los gastos de prestación del servicio de comedor a aquellos alumnos más necesitados que, a lo largo de los períodos lectivos del curso escolar son destinatarios de la aplicación de los precios reducidos y exenciones de pago del menú escolar por encontrarse en alguna de las modalidades contempladas por la normativa reguladora.

2.- FINANCIAR LA ENSEÑANZA EN CENTROS DE TITULARIDAD PRIVADA

Se pretende continuar con la financiación de los conciertos educativos, amparando el derecho de los padres a escoger centro docente distinto de los creados por los poderes públicos, de conformidad con lo establecido en los artículos 108, 109 y 116 de la LOE, haciendo además efectivo el principio de autonomía de los centros y arbitrando diferentes medidas para que los centros dispongan de una gran capacidad para la definición de un proyecto curricular propio.

En concreto, las actuaciones del Programa 323M en este ámbito serán las siguientes:

1. Financiación de los conciertos educativos que fueron suscritos a partir del curso 2013/2014, para un periodo de cuatro años y de los conciertos educativos que se suscribirán a partir del curso 2017/18.
2. Desarrollo de actuaciones de mejora de la atención a alumnos y centros mediante distintos programas educativos de refuerzo de las materias instrumentales y de mejora del aprendizaje y del rendimiento, y la atención a los alumnos con necesidades específicas así como de compensación de desigualdades en educación. Parte de estos programas deberán adaptarse a los requerimientos de la nueva ordenación del sistema educativo.
3. Apoyo a los proyectos de los centros para mejorar los planes de estudio de Educación Primaria, ESO y Bachillerato, mediante planes de autonomía que permiten modificaciones horarias, utilización de lenguas extranjeras como vehículo de enseñanza y la implantación de asignaturas diseñadas por los propios centros.
4. Apoyo a las iniciativas de los centros para la mejora de la cualificación profesional y de la inserción laboral de los jóvenes, mediante la implantación de la Formación Profesional Básica, y la

MEMORIA DE ACTIVIDADES

autorización de proyectos propios de Formación Profesional y de programas de Formación Profesional Dual.

5. Consolidación de la oferta de enseñanza bilingüe en centros concertados en educación primaria y ESO.

6. Cumplimiento de los objetivos derivados de la gestión económica de los conciertos educativos en general, incluida la nómina de pago delegado del profesorado que imparte docencia en los centros concertados.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 324M **SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA**

Servicio: 15015 **D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS**

El Centro Gestor 150150000 “Dirección General de Infraestructuras y Servicios” con cargo al programa de gastos 324M “Servicios complementarios de enseñanza” afrontará en el 2017 los siguientes objetivos:

1.- ATENDER LOS SERVICIOS ESCOLARES COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR.

El transporte y el comedor escolar constituyen servicios complementarios de apoyo a la escolarización que contribuyen a facilitar la prestación del servicio público educativo y a mejorar la calidad de la enseñanza de los alumnos del nivel obligatorio, que tienen reconocido el derecho a esta enseñanza básica de forma obligatoria y gratuita en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley Orgánica de Educación que dispone: “...En la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia, para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado.”, el programa 324M del centro gestor 150150000 dota con los créditos necesarios las partidas económicas para ofrecer la gratuidad de transporte y comedor escolar a los alumnos del nivel obligatorio de la enseñanza, cuyo domicilio familiar esté alejado del centro docente público donde cursan sus estudios, así como para la gratuidad de comedor escolar para los alumnos de educación especial y el personal que los atiende que, por convenio laboral, tiene derecho a la manutención gratuita.

Así mismo más allá de la estricta obligación legal, la Comunidad de Madrid ha ampliado la gratuidad de estos servicios escolares complementarios a un colectivo de alumnos, como son los de Educación Especial escolarizados en centros específicos o alumnos de entornos socioeconómicos desfavorecidos (minorías étnicas, inmigrantes, etc.), a quienes se les reconoce la condición de beneficiarios del servicio de transporte escolar por ser un servicio que discrecionalmente asume la Comunidad de Madrid.

2.- GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA TERRITORIAL

El Decreto del Consejo de Gobierno 72/2015, de 7 de julio, por el que se modifica la estructura orgánica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 6 que en la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, a la Viceconsejería de Organización Educativa se le adscriben, entre otras unidades, las Direcciones de Área Territorial.

Para dar cumplimiento a este Decreto, el programa de gastos 324M del centro gestor 150150000 financia todo el gasto corriente de las cinco Direcciones de Área Territorial de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, posibilitando su gestión como responsables de los centros docentes no universitarios de sus respectivas circunscripciones territoriales.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

3.- ACTUACIONES PARA LA IMPLANTACIÓN EN LOS CENTROS DOCENTES DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES.

El programa 324M del centro gestor 150150000 financia los gastos de contratación de empresas y profesionales para la realización de asistencias técnicas y colaboraciones para la implantación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 336A **ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA**

Servicio: 15018 **D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE**

Los ejes fundamentales a desarrollar por este programa presupuestario son cuatro:

1.- Planificación y ejecución de programas propios y singulares de la Comunidad de Madrid con el objetivo de extender la actividad física a toda la población en general, ello en sus vertientes del deporte como actividad de ocio o entretenimiento, como actividad saludable y como actividad solidaria que coadyuva especialmente a la integración en la sociedad de determinados colectivos con especiales dificultades, en coordinación, en su caso, con otras Consejerías de la Comunidad de Madrid.

2.- Organización o colaboración en la organización de acontecimientos deportivos de primer nivel de ámbito nacional e internacional que sigan consolidando a la Comunidad de Madrid como referente del deporte de alto nivel o deporte espectáculo, y que contribuyan como elemento dinamizador de la economía en la Comunidad de Madrid.

3.- Apoyo a las Federaciones Deportivas Madrileñas, clubes madrileños y técnicos y deportistas de la Comunidad de Madrid como elementos nucleares del deporte de competición.

4.- La gestión de las instalaciones deportivas titularidad de la Comunidad de Madrid, la colaboración con las Entidades Locales en la planificación de las instalaciones deportivas municipales y la ejecución, contratación y seguimiento de las obras de construcción y mejora de infraestructuras deportivas y la construcción y ampliación de nuevos Centros de Tecnificación Deportiva.

Las instalaciones adscritas a la Dirección General de Juventud y Deporte son, entre otras, las siguientes:

- Finca el Encín.
- Parque Deportivo Puerta de Hierro.
- Instalaciones Deportivas Canal Isabel II.
- Instalaciones Deportivas San Vicente de Paúl.
- Residencia de Navacerrada.
- Centro de Natación M-86.
- Instalaciones Deportivas y Campos de Hockey de Somontes.
- Estadio Rayo Vallecano.
- Palacio de Deportes.
- Centro de Medicina Deportiva.

Todas las instalaciones son centros destinados, por una parte, a favorecer la práctica y desarrollo de actividades deportivas de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid, y, por otra, a la promoción del deporte federado y el desarrollo de programas de tecnificación de las federaciones deportivas madrileñas.

Estos ejes se enmarcan en los principios rectores de política deportiva establecidos en el artículo 2 de la Ley 15/1994, de 28 de diciembre, del Deporte de la Comunidad de Madrid y en el mandato

MEMORIA DE ACTIVIDADES

para su ejecución y desarrollo a la Administración Deportiva recogido en el artículo 21 del mismo texto legal.

Así como, una de las prioridades de la política deportiva es la atención al deporte federado, mediante la colaboración con las entidades que integran la organización deportiva privada, y dentro de ésta, especialmente con las federaciones deportivas autonómicas, a clubes y asociaciones deportivas y los técnicos y deportistas integrados en ellas, mediante ayudas económicas que se instrumentan bien en subvenciones nominativas a las Federaciones para el cumplimiento de programas finalistas que atienden a sufragar los gastos de los programas de tecnificación, participación de deportistas madrileños en Campeonatos de España y organización de competiciones oficiales de su ámbito, bien para el caso de clubes y deportistas y técnicos mediante convocatorias públicas de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.

Asimismo, entre los objetivos fundamentales de la política deportiva madrileña se encuentran el fomento y la difusión del deporte y la actividad física entre todos los colectivos de población, con especial incidencia en el ámbito tanto escolar como universitario, en instalaciones propias y de otros entes municipales y educativos. La realización de campeonatos madrileños de deporte escolar y universitario, el programa Madrid Comunidad Olímpica, el programa de deporte infantil en municipios, que en muchos casos constituye un paso previo para la participación en las competiciones de carácter nacional, representando a la Comunidad de Madrid constituyen un medio fundamental para conseguir estos objetivos.

Igualmente importante dentro del fomento de la actividad deportiva entre toda la población general, especialmente los que tienen un acceso más restringido a estos programas (mayores, mujer, inmigrante) es un objetivo prioritario que se desarrolla a través de actuaciones y programas específicos que contribuyen a resaltar el nuevo valor asociado a la práctica de actividad física en las sociedades modernas como es el binomio deporte-salud para lo que se cuenta con la Unidad de Medicina Deportiva con el objeto de atender especialmente a los deportistas tecnificados de la Comunidad de Madrid de conformidad con los protocolos de las distintas modalidades deportivas.

La organización o participación en la organización de eventos deportivos de especial relevancia de ámbito nacional e internacional se configura como una de las prioridades de la política deportiva, por el efecto que proyecta sobre el aumento de la práctica del deporte en el conjunto de los ciudadanos, así como por el disfrute de los mismos en espectáculos deportivos del máximo nivel con independencia de la actividad económica que genera este sector.

Asimismo la conservación, el mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas adscritas a la Dirección General de Juventud y Deporte se enmarca dentro de los ejes fundamentales de la actividad deportiva a desarrollar desde esa Dirección.

Como consecuencia de todo ello, para el ejercicio de 2017, se plantean como objetivos más significativos los siguientes:

1. Fomentar las actividades deportivas. Promover, atender y ayudar a federaciones, clubes deportivos y entidades públicas y privadas: En cumplimiento de este objetivo se concederán ayudas a las entidades mencionadas mediante convocatorias de subvenciones y órdenes de subvenciones nominativas.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

2. Atender al perfeccionamiento de deportistas y técnicos: En cumplimiento de este objetivo se realizará una convocatoria de ayudas para deportistas y técnicos madrileños.
3. Colaborar en eventos deportivos relevantes y otras acciones de promoción exterior: en cumplimiento de este objetivo se organizará, se colaborará y se participará en eventos deportivos internacionales, nacionales y autonómicos como actuaciones más importantes.
4. Promover la actividad físico-deportiva en los ámbitos escolar y universitario: en cumplimiento de este objetivo se organizan y desarrollan los Campeonatos de Deporte Escolar, el programa “Madrid Comunidad Olímpica” en los que participan las Federaciones Deportivas Madrileñas y los Campeonatos entre las Universidades Madrileñas, en diversas modalidades deportivas. Asimismo se participa en el programa de deporte infantil en los municipios de Madrid.
5. Protección de los deportistas frente a prácticas de riesgo: En cumplimiento de este objetivo se realizarán, fundamentalmente, controles y reconocimientos médicos a deportistas madrileños, y se suscribirá un seguro que cubra las indicaciones del Real Decreto que regula el seguro obligatorio deportivo.
6. Conservación, mantenimiento y mejora de las instalaciones deportivas propias y de centros educativos.
7. Construcción de nuevas infraestructuras deportivas y mejora de las existentes, así como dotación de los equipamientos necesarios para su puesta en marcha y funcionamiento.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA: 466A INVESTIGACIÓN

Servicio: 15014 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

La actuación de las Administraciones Públicas en investigación, tiene como objetivo el desarrollo tecnológico e innovador que permita convertir la investigación científica y la innovación tecnológica en un soporte del bienestar y de la competitividad territorial.

La inversión en educación e investigación es la clave que distingue a los territorios que tienen una estrategia de futuro de los que carecen de ella. El desarrollo económico necesita contar con recursos humanos cualificados, técnicamente acordes con los avances del conocimiento científico y tecnológico.

El Gobierno regional quiere dar continuidad a su política de I+D+i, que es, por definición, una política de medio a largo plazo, porque es en el futuro cuando se recogen sus mejores frutos y porque es la única que asegura un mejor porvenir para la sociedad. Para hacer de la ciencia la clave del crecimiento es necesario crear y consolidar un conjunto de investigadores y tecnólogos.

La Ley 5/1998, de 7 de mayo, de Fomento de la Investigación Científica y la Innovación Tecnológica regula de forma global la actuación de los poderes públicos de la Comunidad de Madrid en materia de investigación científica e innovación tecnológica y define las actuaciones a realizar en la materia a través del Plan Regional de Investigación Científica e Innovación. El V Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica (V-PRICIT), aprobado en Consejo de Gobierno el 8 de noviembre de 2016, se ha estructurado alrededor de tres ámbitos:

- a) mejorar las capacidades del sistema, centrada en tres aspectos: reforzar los organismos de investigación y su equipamiento científico; atracción y retención de talento tanto joven como senior; e impulso a los proyectos con proyección singular;
- b) impulsar las vías para un aprovechamiento más eficaz de la actividad generadora en el sistema a través de la valoración realista de los resultados de la I+D+i, la protección de esos resultados y la creación de start-ups y spin-offs;
- c) mayor nivel de coordinación de los esfuerzos en I+D+i con fondos europeos, nacionales y regionales a través de la articulación del conjunto del sistema y su masa crítica.

El contenido de estos ámbitos se ha desarrollado en el V-PRICIT a través de la definición de unos objetivos y de cinco ejes estratégicos que faciliten, con visión a medio plazo, posicionar a la Comunidad de Madrid en el lugar que le corresponde por su importancia y su PIB. Estos ejes son:

1. Generar, atraer y retener talento que contribuya a la excelencia del sistema de I+D+I de la Comunidad de Madrid.
2. Fortalecer y coordinar los organismos de investigación y equipamientos científicos del ecosistema innovador de la Comunidad de Madrid.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

3. Apoyar proyectos de excelencia (disruptivos de alcance internacional) que promuevan procesos de cambio de acuerdo a los retos de la sociedad.

4. Vincular la ciencia y la investigación a la competitividad empresarial y al entorno socioeconómico.

5. Promover la cultura científica, fomentando la participación de la sociedad en el sistema de I+D+i de la Comunidad de Madrid.

Para el despliegue de acciones concretas en cada uno de los ejes anteriores se han diseñado 6 programas marco. En estos programas las actuaciones a desarrollar destaca su carácter de transversalidad lo cual afecta al conjunto de I+D+i de la región de Madrid, y su apertura al apoyo a agentes y actuaciones de ámbitos tales como el sanitario, el empresarial.

PROGRAMA 1. Atracción y retención de talento, centrado en la promoción del acceso a la carrera científica y de la formación de jóvenes investigadores, y en la captación de investigadores de alto prestigio y mejora de la estabilidad de los investigadores, a través de las siguientes actuaciones:

- Plan de retorno de talento investigador, mediante convocatorias públicas de ayudas destinadas a la atracción de talento investigador para su incorporación a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.

- Fomento de la I+D+i, mediante convocatorias de ayudas para la realización de Programas de Actividades de I+D entre Grupos de Investigación. Cada año se contratan, entre otros, con cargo a las ayudas concedidas unos 110 investigadores doctores y 200 investigadores de apoyo de I+D.

PROGRAMA 2. Fortalecimiento de los organismos de investigación y su equipamiento científico, focalizado en el refuerzo y consolidación de los organismos de investigación, el desarrollo y mejora de los equipamientos, su renovación, su gestión y mantenimiento y el acceso a los mismos de los investigadores, empresas y ciudadanía, a través de las siguientes actuaciones:

- Consolidación y desarrollo de la red de institutos de investigación de excelencia en el territorio de la Comunidad de Madrid. Actualmente esta red la componen siete Institutos Madrileños de Estudios Avanzados (IMDEA) que centran su actividad en las siguientes áreas de actuación: Agua, Alimentación, Energía, Materiales, Nanociencia, Networks y Software.

- Empleabilidad para jóvenes contratados mediante dos convocatorias públicas de ayudas para la contratación de ayudantes de investigación y técnicos de laboratorio y ayudas para la contratación de investigadores predoctorales y postdoctorales, ambas convocatorias integradas en el marco europeo del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020.

- Dentro de este Programa está previsto suscribir un convenio con las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid para la cooperación interbibliotecaria (Consortio Madroño).

- Coordinación de las propuestas de innovación de las distintas entidades para la creación, identificación e implantación de centros de innovación tecnológica en la región, así como la realización de jornadas de difusión para incentivar a los laboratorios públicos a participar en el Programa de Red de Laboratorios acreditados.

MEMORIA DE ACTIVIDADES

PROGRAMA 3. Impulso a los proyectos disruptivos de I+D+i de grupos y redes de investigación, centrado en el apoyo a proyectos tanto de grupos consolidados como emergentes, y a los proyectos colaborativos entre grupos con aplicación a empresas, a través de las siguientes actuaciones:

Fomento de la I+D+i, mediante convocatorias de ayudas para la realización de Programas de Actividades de I+D entre Grupos de Investigación en las áreas de Tecnologías, Ciencias Sociales y Humanidades y Biomedicina. Cada año se contratan con cargo a las ayudas concedidas unos 150 investigadores doctores, 300 investigadores de apoyo, 50 técnicos de laboratorio y 70 técnicos de gestión de I+D.

PROGRAMA 4. Mejora de la transferencia de resultados de la investigación al mercado y la sociedad, potenciando la relación investigador-empresa, la valorización de los resultados, el apoyo a la innovación empresarial/colaborativa, y la compra pública pre-comercial/innovadora, a través de las siguientes actuaciones:

- Potenciación de la figura del doctorado industrial. Desarrollo de proyectos en el marco estratégico de una empresa en colaboración con grupos de investigación de una universidad, organismo de investigación o fundación hospitalaria.
- Valorización de los resultados de la investigación mediante el apoyo a los investigadores y emprendedores en la formulación y puesta en marcha de nuevas empresas de base tecnológica (NEBTS).

PROGRAMA 5. Promoción de la cultura científica a la sociedad y la participación activa de la ciudadanía basada en la comunicación y divulgación de la ciencia y tecnología en los medios de comunicación y redes sociales, colegios, institutos.

- A través de la Fundación para el Conocimiento "madrimsd" se desarrolla el Programa de Comunicación e Información Científica con la finalidad de promover la cultura científica y la participación ciudadana en ciencia, tecnología e innovación, con el fin de acercar la ciencia a los ciudadanos, sensibilizar a la población sobre la necesidad del desarrollo científico y tecnológico para su vida cotidiana; fomentar las vocaciones científicas y el espíritu emprendedor entre los jóvenes y apoyar a la comunidad científica en la difusión de los resultados de sus trabajos de investigación. Sus principales acciones son la Semana de la Ciencia y la Noche de los Investigadores.

PROGRAMA 6. Mejora de la gobernanza del sistema, teniendo en cuenta la transparencia, la información, participación y la evaluación del sistema regional de I+D+i.

A través de este programa se realiza el seguimiento económico-administrativo y se realiza la comprobación material de la inversión de las distintas subvenciones nominativas y de las distintas convocatorias públicas de ayudas para grupos de investigación realizadas con cargo al Presupuesto anual.



PROYECTO

**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

2017

**DESGLOSE DE GASTOS POR
CENTROS GESTORES Y
SUBCONCEPTOS**



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15001 S.G.T. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
321M		DIR.Y GEST.ADMIN.EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	254.521	
	11000	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	67.206	
	11001	OTRAS REMUNERACIONES PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES	160.752	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.003.155	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	579.302	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	796.609	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	282.054	
	12005	TRIENIOS	335.110	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.628.045	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	2.914.781	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	2.493.203	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	24.093	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	467.032	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	75.344	
	13107	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	6.269	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	14.545	
	15001	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD OTRO PERSONAL	145.449	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.916.882	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	24.484	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	226.260	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	1.016.715	
	18003	HOMOLOGACIÓN OTRO PERSONAL	38.493	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	992.114	
	1	GASTOS DE PERSONAL		16.462.418
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	7.951.971	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	49.000	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	16.406	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	77.821	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	177.090	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	9.691	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	100.861	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	31.478	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	5.700	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.730	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	20.533	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	720.470	

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15001 S.G.T. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22101	AGUA	7.587	
	22102	GAS	36.312	
	22103	COMBUSTIBLE	19.170	
	22104	VESTUARIO	14.799	
	22109	OTROS SUMINISTROS	57.090	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	92.890	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	63.848	
	22300	TRANSPORTE	50.568	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	14.420	
	22401	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	2.565	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	129.675	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	36.096	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	55.256	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	69.182	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	24.111	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	7.818	
	22609	OTROS GASTOS	72.812	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	704.127	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	834.843	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	61.169	
	23001	DIETAS PERSONAL	12.863	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	17.910	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	27.550	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	450	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	161.644	
	29005	EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y CERTIFICADOS DE FORMACIÓN	335.500	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		12.073.006
	48034	ARZOBISPADO DE MADRID	673.105	
	48035	CONSEJO EVANGÉLICO DE MADRID	55.596	
	48036	UNIÓN DE COMUNIDADES ISLÁMICAS DE ESPAÑA	55.596	
	48048	COMUNIDAD JUDÍA DE MADRID	55.596	
	48139	FUNDACIÓN SAN AGUSTÍN	27.455	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		867.348
	62500	MOBILIARIO	72.282	
	62600	EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.134.552	
	62802	SEÑALIZACIÓN	530	
	6	INVERSIONES REALES		2.207.364
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	252.308	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		252.308
		TOTAL 321M		31.862.444
		TOTAL 15001		31.862.444



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
SERVICIO : 15002 VICECONSEJERÍA DE ORGANIZACIÓN EDUCATIVA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
321M		DIR.Y GEST.ADMIN.EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	84.589	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	2.620.181	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	26.332	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	70.586	
	12005	TRIENIOS	945.126	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	1.813.755	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	3.589.613	
	12102	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE	623.181	
	15000	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PERSONAL FUNCIONARIO	719.625	
	16000	CUOTAS SOCIALES	241.617	
	18008	ACTUACIONES CENTRALIZADAS PERSONAL DOCENTE	26.560.381	
	1	GASTOS DE PERSONAL		37.294.986
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	1.959	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	330	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	220	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	1.205	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.714	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.374	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	10.773	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		17.575
		TOTAL 321M		37.312.561
		TOTAL 15002		37.312.561



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322A		EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	254.532	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	78.996	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	151.255	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	42.735	
	12005	TRIENIOS	95.440	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	323.982	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	555.612	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	403.864	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	2.591	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	79.256	
	16000	CUOTAS SOCIALES	494.747	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.565.502
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	7.310	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.014	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.436	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	861	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	1.000	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	115.710	
	22704	GESTIÓN DE CENTROS	15.850.000	
	22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS	1.093.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	20.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	695.702	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	29.949.326	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	85.071	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	330.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.622	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	2.599	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	104.000	
	29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	21.213.801	
	29004	COMPENSACIÓN REDUCCIÓN CUOTAS DE ESCOLARIDAD EN ESCUELAS INFANTILES	400.000	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		69.873.452
	46309	CORPORACIONES LOCALES	220.000	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	7.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		227.000
		TOTAL 322A		72.665.954
322B		EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	134.752	

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	65.830	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	141.171	
	12005	TRINIENOS	64.683	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	201.427	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	328.477	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	102.287	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	16.779	
	16000	CUOTAS SOCIALES	258.983	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.314.389
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	11.331	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	528	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	358.606	
	22104	VESTUARIO	35.583	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	2.194	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	8.122	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	6.092	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	15.998.085	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	787.302	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	206.798	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	1.200.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	6.242	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	9.833	
	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	25.225	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	326.232	
	29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	56.558.663	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		75.540.836
	48207	ACTIVIDADES DE ASOCIACIONES DE PADRES DE ALUMNOS	100.000	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	81.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		181.000
		TOTAL 322B		77.036.225
		TOTAL 15010		149.702.179



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15011 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322E		ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	179.670	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	118.494	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	141.171	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	34.188	
	12005	TRIENIOS	86.798	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	293.142	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	501.344	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	178.407	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	5.181	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	36.490	
	16000	CUOTAS SOCIALES	371.581	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.028.958
	22300	TRANSPORTE	59.423	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	3.400	
	22700	TRabajos REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	950.000	
	22701	TRabajos REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	71.017	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	600.000	
	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	14.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	117.740	
	29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	5.830.995	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		7.646.575
	48122	FUNDACIÓN ISAAC ALBÉNIZ	102.440	
	48127	FUNDACIÓN INSTITUTO DE MÚSICA DE CÁMARA DE MADRID	164.000	
	48209	FORMACIÓN NO COFINANCIADA	169.960	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	9.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		445.400
		TOTAL 322E		10.120.933
322F		CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL		
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	2.265	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	40.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	15.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	1.000	
	22700	TRabajos REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	1.900.000	
	22701	TRabajos REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	290.099	
	22801	CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES	103.999	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	6.000	
	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	144.000	

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15011 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	73.009	
	29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	13.888.634	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		16.465.006
	48133	FUNDACIÓN ESCUELA DE CINEMATOGRAFÍA Y DEL AUDIOVISUAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID - FORMACIÓN PROFESIONAL	133.663	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	21.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		154.663
		TOTAL 322F		16.619.669
		TOTAL 15011		26.740.602



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
SERVICIO : 15012 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
3220		CALIDAD DE LA ENSEÑANZA		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	224.587	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	105.328	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	181.506	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	17.094	
	12005	TRIENIOS	72.358	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	328.445	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	560.807	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	260.561	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	47.776	
	16000	CUOTAS SOCIALES	433.802	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.232.264
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	30.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	9.644	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	3.858	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.543	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	2.255	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	15.433	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	6.173	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	31.588	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	125.518	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	125.408	
	22703	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: PROCESO DE DATOS	761	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	1.156	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	424.191	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	164.700	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	88.145	
	23001	DIETAS PERSONAL	36.551	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	96.205	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	180.500	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	1.267.969	
	29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	2.634.782	
	29001	ENSEÑANZA BILINGÜE. CENTROS PÚBLICOS	26.502.930	
	29005	EXPEDICIÓN DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y CERTIFICADOS DE FORMACIÓN	11.574	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		31.760.884
	40501	PROGRAMAS EDUCATIVOS. OCDE	230.407	
	48038	ARZOBISPADO DE MADRID: DELEGACIONES DIOCESANAS DE ENSEÑANZA	24.891	
	48500	A CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS	103.376	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		358.674
	64001	ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS	720.000	

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
SERVICIO : 15012 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	6	INVERSIONES REALES		720.000
		TOTAL 3220		35.071.822
323M		BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	269.504	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	131.660	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	211.757	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	85.471	
	12005	TRINIENOS	104.185	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	417.356	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	715.358	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	67.662	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	93.194	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	27.111	
	16000	CUOTAS SOCIALES	512.596	
	1	GASTOS DE PERSONAL		2.718.346
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	20.467	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.592	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	662	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	4.157	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	12.907	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	12.456	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	14.947	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	1.437.490	
	23001	DIETAS PERSONAL	10.392	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	14.329	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	30.390	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		1.559.789
	46309	CORPORACIONES LOCALES	2.000.000	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	94.112.724	
	48501	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN INFANTIL	181.638.311	
	48502	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN PRIMARIA	359.791.509	
	48503	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN ESPECIAL	46.309.606	
	48505	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL	50.483.753	
	48506	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE BACHILLERATO	23.395.884	
	48507	CONCIERTOS EDUCATIVOS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA	328.135.576	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		1.085.867.363
		TOTAL 323M		1.090.145.498
		TOTAL 15012		1.125.217.320



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
SERVICIO : 15014 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322C		UNIVERSIDADES		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	134.752	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	92.162	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	131.088	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	8.547	
	12005	TRIENIOS	75.016	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	235.875	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	427.215	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	88.134	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	16.929	
	16000	CUOTAS SOCIALES	314.634	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.606.844
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	4.915	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	591	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	520	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	1.710	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	13.110	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	21.688	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	6.232	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	518.324	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	247.689	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	115.243	
	22804	CONVENIOS CON UNIVERSIDADES	13.595	
	23001	DIETAS PERSONAL	1.803	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.620	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	32.326	
	29500	CENTROS SUPERIORES DE ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL	1.910.533	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.889.899
	40400	UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA	160.400	
	45000	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	297.797.343	
	45001	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	130.544.333	
	45002	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID	172.426.943	
	45003	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	76.611.229	
	45004	UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID	81.427.812	
	45005	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	68.477.521	
	45006	COMPENSACIÓN REDUCCIÓN TASAS UNIVERSITARIAS	67.483.553	
	45008	PAGAS EXTRAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS	9.675.272	
	45200	AYUDAS AL ESTUDIO Y MEJORA DE LA ENSEÑANZA EN UNIVERSIDADES PÚBLICAS	10.863.808	

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
SERVICIO : 15014 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	45204	PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO	157.600	
	45209	UNIVERSIDADES PÚBLICAS: OTRAS ACTUACIONES	322.617	
	45210	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD COMPLUTENSE	168.867	
	45211	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD AUTÓNOMA	168.867	
	45212	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	168.867	
	45213	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD ALCALÁ	168.867	
	45214	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD CARLOS III	168.867	
	45215	FUNCIONAMIENTO CONSEJO SOCIAL UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	168.867	
	48020	INSTITUTO DE CIENCIAS MUSICALES	9.883	
	48031	ASOCIACIÓN ACTIVIDADES CONJUNTAS COLEGIOS MAYORES DE MADRID	11.400	
	48032	INSTITUTO UNIVERSITARIO ORTEGA Y GASSET	221.287	
	48138	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: UNIVERSIDADES	135.469	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		917.339.672
	75100	UNIVERSIDAD COMPLUTENSE: OBRA NUEVA Y REFORMA	3.298.762	
	75101	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA: OBRA NUEVA Y REFORMA	1.414.065	
	75102	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA: OBRA NUEVA Y REFORMA	1.885.782	
	75103	UNIVERSIDAD DE ALCALÁ: OBRA NUEVA Y REFORMA	2.360.751	
	75104	UNIVERSIDAD CARLOS III: OBRA NUEVA Y REFORMA	942.349	
	75105	UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS: OBRA NUEVA Y REFORMA	942.349	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10.844.058
		TOTAL 322C		932.680.473
466A		INVESTIGACIÓN		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	224.587	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	52.664	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	110.920	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	42.735	
	12005	TRIENIOS	77.069	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	274.552	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	484.960	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	130.504	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	17.841	
	13105	RETRIBUCIONES PERSONAL CON CONTRATO ALTA DIRECCIÓN	40.458	
	16000	CUOTAS SOCIALES	350.714	
	1	GASTOS DE PERSONAL		1.807.004
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	9.500	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.425	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	475	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	3.088	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	31.350	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	50.100	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	75.270	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	270.750	
	22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	64.528	
	22809	OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS	112.812	
	23001	DIETAS PERSONAL	5.700	

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15014 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	8.200	
	23309	OTRAS INDEMNIZACIONES	78.550	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	86.664	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		798.412
	45202	PROGRAMA DE AYUDAS AL ESTUDIO	195.956	
	48002	A INSTITUCIONES CIENTÍFICAS Y DE INVESTIGACIÓN	9.000.000	
	48123	FUNDACIÓN SEVERO OCHOA	83.000	
	48135	FUNDACIÓN MADRIMASD PARA EL CONOCIMIENTO	3.013.178	
	48140	FUNDACIÓN UNIVERSIDAD EMPRESA: INVESTIGACIÓN	170.000	
	48146	FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA (COTEC)	18.000	
	48147	FUNDACIÓN APOYO AL MUSEO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA	12.000	
	48148	FUNDACIÓN RESIDENCIA DE ESTUDIANTES	20.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		12.512.134
	78011	INSTITUTO IMDEA ENERGÍA	2.831.159	
	78012	INSTITUTO IMDEA NANOCIENCIAS	2.770.346	
	78013	INSTITUTO IMDEA NETWORKS	1.930.348	
	78014	INSTITUTO IMDEA SOFTWARE	2.717.993	
	78015	INSTITUTO IMDEA AGUA	1.918.246	
	78016	INSTITUTO IMDEA MATERIALES	2.711.430	
	78017	INSTITUTO IMDEA ALIMENTACIÓN	2.038.853	
	78200	INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN	31.993.258	
	79003	PLAN DE RETORNO DEL TALENTO INVESTIGADOR	3.001.000	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		51.912.633
		TOTAL 466A		67.030.183
		TOTAL 15014		999.710.656



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
SERVICIO : 15015 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
321P		GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	464.146	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	210.655	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	262.175	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	25.641	
	12005	TRIENIOS	167.514	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	589.912	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.005.308	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	338.991	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	9.272	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	53.130	
	16000	CUOTAS SOCIALES	780.697	
	1	GASTOS DE PERSONAL		3.989.933
	20800	ARRENDAMIENTO OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	60.000	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	157.560	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	9.117	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	552	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	375	
	22109	OTROS SUMINISTROS	80.000	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	855	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	22.053	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	179.840	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	10.000	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	7.153	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	83.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	19.092	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	48.297	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	925	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		678.819
	62101	CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	44.411.276	
	62105	CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS: MANDATO EMPRESA PÚBLICA OBRAS DE MADRID, GESTIÓN DE OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	1.893.305	
	62804	EQUIPAMIENTO DOCENTE	5.160.000	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	12.093.796	
	64103	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	125.000	
	6	INVERSIONES REALES		63.683.377
	76309	CORPORACIONES LOCALES	3.087.106	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		3.087.106
		TOTAL 321P		71.439.235
324M		SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA		

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15015 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	140.250	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	99.098	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	45.125	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	98.599	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	6.859	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.573	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	17.689	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	141.596	
	22101	AGUA	14.440	
	22102	GAS	14.440	
	22103	COMBUSTIBLE	58.663	
	22104	VESTUARIO	22.563	
	22109	OTROS SUMINISTROS	17.689	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	4.422	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	4.513	
	22300	TRANSPORTE	19.087.260	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	1.000	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	2.708	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	8.728	
	22609	OTROS GASTOS	2.708	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	516.355	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	383.505	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	327.055	
	23001	DIETAS PERSONAL	82.501	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	82.563	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	6.176	
	29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	5.793.100	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		26.982.178
		TOTAL 324M		26.982.178
		TOTAL 15015		98.421.413



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
321M		DIR.Y GEST.ADMIN.EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	412.459	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	1.212.769	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	1.158.604	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	2.652.003	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	769.237	
	12004	SUELDOS DEL PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	23.499	
	12005	TRINIENOS	902.730	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	3.224.719	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	5.286.192	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	6.128	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	1.976.927	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	25.171	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	405.000	
	16000	CUOTAS SOCIALES	4.540.388	
	1	GASTOS DE PERSONAL		22.595.826
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	11.797	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.515	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	549	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	3.662	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	188.623	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	196.185	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	22603	JURÍDICOS Y CONTENCIOSOS	16.277	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	35.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	129.431	
	23001	DIETAS PERSONAL	855.447	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	1.108.910	
	23301	ASISTENCIA A TRIBUNALES	2.876.610	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	667	
	29000	CENTROS DOCENTES PÚBLICOS NO UNIVERSITARIOS	148.205	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		5.582.878
	83009	PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO A PERSONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID	5.489.593	
	8	ACTIVOS FINANCIEROS		5.489.593
		TOTAL 321M		33.668.297
322A		EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	6.275.601	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	276.752.362	
	12005	TRINIENOS	45.549.379	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	145.808.373	

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	187.136.020	
	12102	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE	40.316.060	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	309	
	12200	CASA VIVIENDA	2.526	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	562.614	
	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	1.167.332	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	833.808	
	14106	PROFESORES DE RELIGIÓN	27.654.009	
	15201	SERVICIOS EXTRAORDINARIOS DE VIGILANCIA COMEDORES Y DE COORDINACIÓN DEL TRANSPORTE ESCOLAR	5.976.477	
	16000	CUOTAS SOCIALES	60.512.069	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	350.200	
	1	GASTOS DE PERSONAL		798.897.139
		TOTAL 322A		798.897.139
322B		EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	219.063.014	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	56.077.279	
	12005	TRINIENOS	58.349.133	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	155.415.224	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	168.879.539	
	12102	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE	45.324.286	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	1.917.920	
	12200	CASA VIVIENDA	525	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	3.576.827	
	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	62.329	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	1.090.769	
	14104	PROFESORES ESPECIALISTAS	374.283	
	14106	PROFESORES DE RELIGIÓN	8.467.233	
	16000	CUOTAS SOCIALES	52.612.578	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	130.984	
	1	GASTOS DE PERSONAL		771.341.923
		TOTAL 322B		771.341.923
322E		ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	25.701.043	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	1.201.832	
	12005	TRINIENOS	5.519.820	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	15.432.040	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	16.558.763	
	12102	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE	3.922.365	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	373.978	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	31.165	
	14104	PROFESORES ESPECIALISTAS	514.173	
	16000	CUOTAS SOCIALES	3.465.241	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	154.252	
	1	GASTOS DE PERSONAL		72.874.672
		TOTAL 322E		72.874.672

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
322G		EDUCACIÓN COMPENSATORIA		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	9.071.732	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	24.407.671	
	12005	TRIENIOS	4.510.965	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	18.138.268	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	20.299.471	
	12102	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE	4.209.993	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	420.432	
	12200	CASA VIVIENDA	1.206	
	12600	FUNCIONARIOS DOCENTES CON PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO	270.370	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	142.339	
	16000	CUOTAS SOCIALES	899.882	
	1	GASTOS DE PERSONAL		82.372.329
		TOTAL 322G		82.372.329
322O		CALIDAD DE LA ENSEÑANZA		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	733.651	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	1.079.608	
	12005	TRIENIOS	278.973	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	979.469	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	1.148.546	
	12102	COMPLEMENTO DE FORMACIÓN PERMANENTE	242.297	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	31.165	
	1	GASTOS DE PERSONAL		4.493.709
		TOTAL 322O		4.493.709
322P		OTROS GASTOS EN CENTROS EDUCATIVOS		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	119.780	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	236.987	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	5.747.686	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	8.897.510	
	12004	SUELDOS DEL PERSONAL DE AGRUPACIONES PROFESIONALES Y GRUPO E	156.660	
	12005	TRIENIOS	2.003.956	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	6.973.706	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	11.475.611	
	12103	OTROS COMPLEMENTOS	3.498	
	12401	RETRIBUCIONES DE FUNCIONARIOS INTERINOS SIN ADSCRIPCIÓN A PUESTO DE TRABAJO	227.800	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	104.335.133	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	2.906.712	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	15.441.790	
	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	2.427.702	
	13101	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	17.267	
	13106	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	834.327	
	13107	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS LABORAL EVENTUAL SUSTITUCIÓN DE LIBERADOS SINDICALES	18.214	
	14103	FUNCIONARIOS CON DISPENSA TOTAL SINDICAL SUSTITUIDOS	85.498	

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15016 D.G. DE RECURSOS HUMANOS

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	15002	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ENSEÑANZA BILINGÜE	3.410.776	
	15003	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD TUTORÍAS	3.968.189	
	15004	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD INNOVACIÓN EDUCATIVA O TECNOLÓGICA	1.685.077	
	15005	COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD ESPECIAL DEDICACIÓN AL CENTRO	1.429.994	
	15100	GRATIFICACIONES	695.131	
	16000	CUOTAS SOCIALES	45.811.789	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	989.253	
	16108	MEJORA INCAPACIDAD TEMPORAL	1.230.996	
	16201	OTRAS PRESTACIONES AL PERSONAL: ABONO TRANSPORTE	3.459.330	
	16209	OTROS GASTOS SOCIALES	8.724.943	
	18101	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DICIEMBRE 2012	2.933.241	
	18102	RECUPERACIÓN PAGA EXTRA Y ADICIONAL DOCENTES DICIEMBRE 2012	21.796.940	
	1	GASTOS DE PERSONAL		258.045.496
		TOTAL 322P		258.045.496
		TOTAL 15016		2.021.693.565



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15017 CONSEJO ESCOLAR

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
3210		DIRECCIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA CONSEJO ESCOLAR		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	65.993	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	29.945	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	30.251	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	8.547	
	12005	TRIENIOS	20.212	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	44.926	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	84.487	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	17.898	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	4.104	
	16000	CUOTAS SOCIALES	73.063	
	1	GASTOS DE PERSONAL		379.426
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	3.001	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.053	
	22109	OTROS SUMINISTROS	1.900	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	2.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	33.000	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	14.850	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	2.250	
	23001	DIETAS PERSONAL	4.400	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	4.700	
	23309	OTRAS INDEMNIZACIONES	29.265	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	19.139	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		115.558
		TOTAL 3210		494.984
		TOTAL 15017		494.984



PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
ESTADO DE GASTOS POR ORGÁNICA

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15018 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
232A		JUVENTUD		
	10000	RETRIBUCIONES BÁSICAS ALTOS CARGOS	82.492	
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	269.504	
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	78.996	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	191.590	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	25.641	
	12005	TRIENIOS	78.648	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	338.751	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	617.876	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	4.929.260	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	123.946	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	806.581	
	13100	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL EVENTUAL	33.669	
	13101	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL EVENTUAL	977	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.179.737	
	16001	CUOTAS SOCIALES PERSONAL EVENTUAL	10.394	
	1	GASTOS DE PERSONAL		9.768.062
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	31.078	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	1.690	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	17.528	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	109.642	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	64.623	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	3.997	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	3.751	
	21600	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN	24.225	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	13.409	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	3.848	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.228	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	4.739	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	91.052	
	22101	AGUA	31.508	
	22102	GAS	68.245	
	22103	COMBUSTIBLE	77.606	
	22104	VESTUARIO	19.899	
	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS	449.144	
	22109	OTROS SUMINISTROS	83.019	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	10.591	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	3.005	
	22300	TRANSPORTE	7.583	

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15018 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	20.532	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	16.000	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	10.000	
	22605	GASTOS DE COMUNIDAD	10.720	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	1.900	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	78.850	
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	18.600	
	22704	GESTIÓN DE CENTROS	72.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	66.000	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	20.000	
	23001	DIETAS PERSONAL	3.800	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	5.225	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	291.700	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	600	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	393.697	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		2.132.034
	48001	A INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y DE JUVENTUD	100.000	
	48052	CENTROS DE JÓVENES DE TITULARIDAD MUNICIPAL	110.000	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		210.000
	62300	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	24.296	
	62301	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	7.838	
	62302	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	7.838	
	62303	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	23.225	
	62307	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	43.175	
	62308	OTRAS INSTALACIONES	27.000	
	62399	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	17.100	
	62500	MOBILIARIO	49.400	
	62501	EQUIPO DE OFICINA	3.800	
	62502	EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	30.032	
	62802	SEÑALIZACIÓN	6.752	
	63100	REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS	366.210	
	63300	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD	5.154	
	63301	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	1.663	
	63302	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1.663	
	63303	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	13.134	
	63307	REPOSICIÓN O MEJORA DE MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	9.158	
	63308	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRAS INSTALACIONES	66.500	
	63309	REPOSICIÓN O MEJORA DE OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	12.084	
	63500	REPOSICIÓN O MEJORA DE MOBILIARIO	31.350	
	6	INVERSIONES REALES		747.372
		TOTAL 232A		12.857.468
336A		ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA		
	12000	SUELDOS DEL SUBGRUPO A1	419.229	

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15018 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	12001	SUELDOS DEL SUBGRUPO A2	157.992	
	12002	SUELDOS DEL SUBGRUPO C1	201.673	
	12003	SUELDOS DEL SUBGRUPO C2	85.471	
	12005	TRINIENOS	145.686	
	12100	COMPLEMENTO DESTINO	547.454	
	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	975.351	
	13000	RETRIBUCIONES BÁSICAS LABORAL FIJO	5.143.622	
	13001	OTRAS REMUNERACIONES LABORAL FIJO	120.403	
	13005	ANTIGÜEDAD PERSONAL LABORAL FIJO	669.483	
	16000	CUOTAS SOCIALES	2.541.219	
	1	GASTOS DE PERSONAL		11.007.583
	20000	ARRENDAMIENTO TERRENOS Y BIENES NATURALES	375.000	
	20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	80.444	
	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	6.000	
	20400	ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	18.720	
	20500	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	5.341	
	21000	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, TERRENOS Y BIENES NATURALES	22.879	
	21200	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	95.330	
	21300	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	275.000	
	21400	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN ELEMENTOS DE TRANSPORTE	2.000	
	21500	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN MOBILIARIO Y ENSERES	1.907	
	21800	REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN APARATOS E INSTRUMENTAL MÉDICO	15.000	
	22000	MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO	19.788	
	22002	PRENSA Y REVISTAS	1.500	
	22003	LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	1.500	
	22004	MATERIAL INFORMÁTICO	12.198	
	22100	ENERGÍA ELÉCTRICA	700.000	
	22101	AGUA	773.746	
	22102	GAS	400.000	
	22103	COMBUSTIBLE	80.000	
	22104	VESTUARIO	103.412	
	22107	MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS	156.259	
	22109	OTROS SUMINISTROS	190.660	
	22201	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRÁFICOS	10.531	
	22209	OTRAS COMUNICACIONES	8.720	
	22300	TRANSPORTE	7.019	
	22400	PRIMAS SEGUROS EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	48.000	
	22401	PRIMAS SEGUROS VEHÍCULOS	715	
	22409	PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS	132.178	
	22500	TRIBUTOS LOCALES	50.012	
	22602	DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES	29.767	
	22606	ANUNCIOS Y COMUNICACIONES OFICIALES	12.267	
	22609	OTROS GASTOS	11.584	
	22700	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: LIMPIEZA Y ASEO	50.000	

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15018 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	22701	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: EMPRESAS SEGURIDAD	546.254	
	22704	GESTIÓN DE CENTROS	774.337	
	22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: SERVICIOS SANITARIOS	35.000	
	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	11.388	
	22709	OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR	1.091.221	
	22802	CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	1.266.375	
	23001	DIETAS PERSONAL	27.000	
	23100	LOCOMOCIÓN Y TRASLADO DEL PERSONAL	21.000	
	23309	OTRAS INDEMNIZACIONES	70.036	
	25704	CONCIERTOS PRUEBAS DIAGNÓSTICAS DE IMAGEN	18.000	
	26009	OTRAS ACCIONES EN MATERIA DE FORMACIÓN	50.000	
	27002	MATERIAL DE LABORATORIO	12.000	
	27004	MATERIAL QUIRÚRGICO, ASISTENCIAL Y DE CURAS	3.000	
	27100	OTROS PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	8.000	
	28001	PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA	3.307.987	
	2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS		10.939.075
	46309	CORPORACIONES LOCALES	1.513.581	
	48099	OTRAS INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	2.165.440	
	48209	FORMACIÓN NO COFINANCIADA	68.000	
	48399	FAMILIAS: OTRAS ACTUACIONES	920.000	
	48601	FEDERACIÓN DE KARATE: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	115.330	
	48602	FEDERACIÓN DE ESGRIMA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	140.076	
	48603	FEDERACIÓN DE GIMNASIA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	91.346	
	48604	FEDERACIÓN DE JUDO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	88.291	
	48605	FEDERACIÓN DE ATLETISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	96.196	
	48606	FEDERACIÓN DE BÁDMINTON: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	67.417	
	48607	FEDERACIÓN DE PIRAGÜISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	89.042	
	48608	FEDERACIÓN DE CICLISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	231.182	
	48609	FEDERACIÓN DE BALONMANO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	97.386	
	48610	FEDERACIÓN DE HOCKEY: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	90.641	
	48611	FEDERACIÓN DE DEPORTIVA DE TENIS: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	79.307	
	48612	FEDERACIÓN DE TIRO OLÍMPICO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	32.075	
	48613	FEDERACIÓN DE TAEKWONDO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	71.776	

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15018 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	48614	FEDERACIÓN DE AUTOMOVILISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	31.916	
	48615	FEDERACIÓN DE VOLEIBOL: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	36.966	
	48616	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ORIENTACIÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	13.077	
	48617	FEDERACIÓN DE FÚTBOL DE MADRID: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	123.914	
	48618	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PELOTA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	21.035	
	48619	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DEPORTES DE INVIERNO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	90.040	
	48620	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BOXEO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	46.339	
	48621	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TIRO CON ARCO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	92.752	
	48622	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GOLF: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	42.197	
	48623	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TENIS DE MESA: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	68.890	
	48624	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTOCICLISMO: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	84.064	
	48625	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE NATACIÓN: PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	349.625	
	48626	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE HÍPICA: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	47.752	
	48627	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BALONCESTO: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	55.900	
	48628	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE FÚTBOL SALA: CENTRO DE TECNIFICACIÓN Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS	59.711	
	48629	FEDERACIÓN DE HALTEROFILIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	18.636	
	48630	FEDERACIÓN DE PARÁLISIS CEREBRAL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	38.706	
	48631	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE LUCHAS ASOCIADAS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	54.392	
	48632	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE TRIATLÓN: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	55.464	
	48633	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE DISCAPACITADOS INTELECTUALES: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	49.599	
	48634	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MINUSVÁLIDOS FÍSICOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	60.080	
	48635	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE VELA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y PROGRAMA DE TECNIFICACIÓN	44.048	
	48636	FUNDACIÓN MADRID POR EL DEPORTE	296.000	
	48637	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MONTAÑISMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	49.097	
	48638	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	21.407	

SECCIÓN : 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

SERVICIO : 15018 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE

PROGRAMA	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO	TOTAL
	48639	FEDERACIÓN AÉREA DE MADRID: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	12.965	
	48640	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE AJEDREZ: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	33.313	
	48641	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BÉISBOL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	35.013	
	48642	UNIÓN DE FEDERACIONES DEPORTIVAS MADRILEÑAS (UFEDEMA)	58.000	
	48643	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BILLAR: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	13.459	
	48644	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE BOLOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	14.093	
	48645	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBICULTURA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	8.000	
	48646	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE CAZA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	31.478	
	48647	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE COLOMBOFILIA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	8.191	
	48648	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SORDOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	32.424	
	48649	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESPELEOLOGÍA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	17.966	
	48650	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE ESQUÍ NÁUTICO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	18.011	
	48651	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE GALGOS: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	9.147	
	48652	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE MOTONÁUTICA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	11.717	
	48653	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PÁDEL: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	13.260	
	48654	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PATINAJE: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	39.345	
	48655	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PESCA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	15.773	
	48656	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE PETANCA: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	13.574	
	48657	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE POLO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	11.306	
	48658	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE REMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	21.018	
	48659	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE RUGBY: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	43.881	
	48660	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SQUASH: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	28.474	
	48661	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE KICKBOXING: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	15.342	
	48662	FEDERACIÓN MADRILEÑA DE SALVAMENTO Y SOCORRISMO: ACTIVIDADES DEPORTIVAS	29.694	
	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		8.344.137
	62103	CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	500.000	
	63103	REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.609.000	
	63806	REPOSICIÓN O MEJORA DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	6.000	
	64010	INVERSIONES EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO	809.000	
	6	INVERSIONES REALES		2.924.000
	76309	CORPORACIONES LOCALES	1.350.678	
	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.350.678
		TOTAL 336A		34.565.473
		TOTAL 15018		47.422.941
		TOTAL 15		4.538.578.665



PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2017

PROYECTOS DE INVERSIÓN

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2017
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
00 INVERSIONES CARÁCTER GENERAL	2.207.364
009 OTRAS INVERSIONES	2.207.364
009A OTRAS INVERSIONES	2.207.364
2017/000037 MOBILIARIO	72.282
2017/000039 SEÑALIZACIÓN	530
2017/000944 RENOVACIÓN EQUIPOS INFORMÁTICOS	2.134.552
02 DEPORTE	4.274.678
021 INSTALACIONES DEPORTIVAS	2.240.700
021A INSTALACIONES DEPORTIVAS PROPIAS	2.240.700
2009/000190 OBRAS AMPLIACIÓN CENTRO NATACIÓN M-86	500.000
2016/000239 OBRAS URBANIZACIÓN EN PARQUE DEPORTIVO PUERTA DE HIERRO	809.000
2016/000933 CONV. COLAB. AYTO. ALCALÁ DE HERNARES. C.DEP. ESPARTALES	931.700
029 OTRAS INVERSIONES EN MATERIA DE DEPORTE	2.033.978
029A OTRAS INVERSIONES MAT. DE DEPORTE	2.033.978
2017/000102 REPARACIONES Y REFORMAS EN INSTALACIONES DEPORTIVAS	100.000
2017/000105 REPOSICIÓN Y MEJORAS EN PALACIO DE DEPORTES	360.000
2017/000110 REPOSICIONES Y MEJORAS EN EL CENTRO DE NATACIÓN M-86	149.000
2017/000111 REPOSICIÓN Y MEJORA EN INST DEPOR DE CENTROS ESCOLARES	1.000.000
2017/000119 REPOSICIÓN O MEJORAS EN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	6.000
2017/000160 CONV. COLAB. AYUNTAMIENTO VALDEMORO INST. DEPORTIVA	418.978

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2017

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
11 EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA	67.490.483
110 EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL	35.311.151
110A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL	35.311.151
2008/002182 AMPLIACIÓN (3+6) UDS EN EL CEIP LA GARENA(ALCALÁ DE HENARES)	1.400.000
2009/004153 AMPLIACIÓN CEIP Mª MOLINER DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA	300.000
2009/004183 AMPLIACIÓN 6 UNIDADES EN EL CEIP DE EL BOALO	510.000
2010/002465 CONSTRUCCIÓN CEIP EN SANCHINARRO	2.800.000
2012/001114 CONSTRUCCIÓN CEIP EN PARACUELLOS DEL JARAMA	1.390.000
2012/001360 AMPLIACIÓN CEIP PRÍNCIPE DE ASTURIAS DE POZUELO DE ALARCÓN	1.000.000
2014/000753 AMPLIACIÓN DEL CEIP SANTO DOMINGO DE ALGETE	1.100.000
2014/000847 AMPLIACIÓN DEL CEIPSO EL ENCINAR DE TORRELODONES	450.000
2014/000911 AMPLIACIÓN CEIP AGUSTÍN ARGUELLES 0+6+AULA INFORMAT.+BIBLIOT	1.500.000
2015/001027 COMEDOR EN EL CEIP DIEGO MUÑOZ-TORRERO. VALDEMORO	400.000
2015/001120 AMP.COMEDOR Y PISTA DEL CEIP CONSTITUCIÓN 1812. LEGANÉS	1.500.000
2015/001519 AMPLIACIÓN DEL CEIP BLAS DE LEZO DE PARLA	750.000
2016/000123 ASISTENCIAS TÉCNICAS NUEVAS TECNOLOGÍAS	720.000
2016/001242 CONSTRUCCIÓN CEIP EN VALDEBEBAS	2.900.000
2016/001264 AMPLIACIÓN DEL CEIP SANSUEÑA DE TALAMANCA DEL JARAMA	700.000
2016/001265 CONSTRUCCIÓN CEIP Nº 5 EN ARROYOMOLINOS	2.500.000
2016/001430 CONVENIO CEIPSO RIVAS VACIAMADRID	3.087.106
2016/001511 AMPLIACIÓN CEIP MIGUEL DE CERVANTES DE GETAFE	2.200.000
2017/000004 EQUIPAMIENTO DEPORTIVO CENTRO DOCENTES	700.000
2017/000005 EQUIPAMIENTO DE MOBILIARIO PARA CENTROS DOCENTES	1.500.000
2017/000006 EQUIPAMIENTO EDUCACIÓN ESPECIAL CENTROS DOCENTES	500.000
2017/000007 EQUIPAMIENTO COMEDORES Y COCINAS CENTROS DOCENTES	400.000
2017/000008 EQUIPAMIENTO ESCUELAS INFANTILES	200.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2017

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN		IMPORTE
2017/000009	EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO CENTROS DOCENTES	1.560.000
2017/000011	REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA DE COLEGIOS	5.119.045
2017/000012	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	125.000
112	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	30.286.027
112A	EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL	30.286.027
2009/000050	CONSTRUCCIÓN IES EN PAU LAS TABLAS Y SANCHINARRO	3.300.000
2010/002658	CONSTRUCCIÓN IES BARRIO BUTARQUE EN MADRID	1.050.000
2012/001102	CONSTRUCCIÓN IES Nº 2 EN ARROYOMOLINOS	870.000
2014/000900	CONSTRUCCIÓN IES C/CAMILO JOSÉ CELA EN LAS ROZAS	4.700.000
2015/000891	CONSTRUCCIÓN IES ENSANCHE VALLECAS	3.400.000
2015/001304	AMPL. IES EL CARRASCAL DE ARGANDA DEL REY	750.000
2015/001518	AMP. IES ALFREDO KRAUS DE MADRID	1.200.000
2016/001326	CONSTRUCCIÓN IES PARACUELLOS JARAMA. SECTOR LOS CHARCOS	3.300.000
2017/000001	CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN INSTITUTOS EDUCACIÓN SECUNDARIA	321.276
2017/000003	EQUIPAMIENTO MATERIAL DIDÁCTICO CENTROS DOCENTES	300.000
2017/000010	REFORMA, ADAPTACIÓN Y MEJORA CENTROS EDUCACIÓN SECUNDARIA	6.974.751
2017/000952	NUEVO IES BOADILLA DEL MONTE	700.000
2017/000953	NUEVO IES ALCOBENDAS	1.500.000
2017/000982	CONSTRUCCIÓN IES LA GARENA DE ALCALÁ DE HENARES	30.000
2017/000983	CONSTRUCCIÓN IES ARAVACA	30.000
2017/000984	CONSTRUCCIÓN LAS REJAS EN SAN BLAS	30.000
2017/000985	AMPLIACIÓN IES NEIL AMTRONG DE VALDEMORO	800.000
2017/001043	CONSTRUCCIÓN IES MONTECARMELO	30.000
2017/001051	CONSTRUCCIÓN DE IES EN ARGANZUELA	500.000
2017/001052	CONSTRUCCIÓN IES EN LOECHES	500.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2017
PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN	IMPORTE
113 ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL	1.893.305
113A ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL	1.893.305
2014/001981 REHABILITACIÓN CONSERVATORIO MARIEMMA. MANDATO ARPROMA	1.893.305
12 UNIVERSIDADES	10.844.058
120 UNIVERSIDADES	10.844.058
120A UNIVERSIDADES	10.844.058
2017/000197 INVERSIONES UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID	3.298.762
2017/000198 INVERSIONES UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	1.414.065
2017/000199 INVERSIONES UNIVERSIDAD POLITÉCNICA	1.885.782
2017/000200 INVERSIONES UNIVERSIDAD DE ALCALÁ	2.360.751
2017/000201 INVERSIONES UNIVERSIDAD CARLOS III	942.349
2017/000202 INVERSIONES UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS	942.349
16 INNOVACIÓN E INVESTIGACIÓN	51.912.633
161 INVESTIGACIÓN	51.912.633
161A PLAN REGIONAL DE INVESTIGACIÓN	18.360.000
2015/001028 CONTRATOS INVESTIGACIÓN EMPLEO JUVENIL	4.980.000
2017/000125 CONTRATOS INVESTIGACIÓN EMPLEO JUVENIL	4.980.000
2017/000938 IMPULSO Y ADECUACIÓN DE LOS ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN	3.000.000
2017/000939 APOYO AL DESARROLLO DE PROYECTOS DE I+D+I DE GRUPOS DE INVES	2.900.000
2017/000940 TRANSFERENCIA DE RESULTADOS INVESTIG. AL MERCADO Y SOCIEDAD	2.500.000

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2017

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN		IMPORTE
161C INVESTIGACIÓN		33.552.633
2013/000686	CONVOCATORIA DE PROGRAMAS DE I+D EN BIOMEDICINA	9.881.258
2015/001198	PROGRAMAS I+D ENTRE GRUPOS INVEST EN CCIAS SOC Y HUMANIDADES	1.500.000
2016/000959	PLAN RETORNO TALENTO INVESTIGADOR	5.001.000
2017/000085	FUNDACIÓN IMDEA ENERGÍA	2.831.159
2017/000086	FUNDACIÓN IMDEA ALIMENTACIÓN	2.038.853
2017/000087	FUNDACIÓN IMDEA NANOCIENCIA	2.770.346
2017/000088	FUNDACIÓN IMDEA MATERIALES	2.711.430
2017/000089	FUNDACIÓN IMDEA NETWORKS	1.930.348
2017/000090	FUNDACIÓN IMDEA SOFTWARE	2.717.993
2017/000091	FUNDACIÓN IMDEA AGUA	1.918.246
2017/000115	PREMIOS INVESTIGACIÓN MIGUEL CATALÁN Y JULIAN MARÍAS 2017	252.000
18 JUVENTUD		747.372
180 JUVENTUD		747.372
180A JUVENTUD		747.372
2017/000049	INSTALACIONES DE SEGURIDAD	24.296
2017/000050	INSTALACIONES DE CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓN	7.838
2017/000051	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	7.838
2017/000052	INSTALACIONES Y EQUIPAMIENTO CONTRA INCENDIOS	23.225
2017/000053	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	43.175
2017/000054	OTRAS INSTALACIONES	27.000
2017/000055	OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	17.100
2017/000056	MOBILIARIO	49.400
2017/000057	EQUIPOS DE OFICINA	3.800
2017/000058	EQUPOS DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	30.032

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID PARA 2017

PROYECTOS DE INVERSIÓN

Sección: EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

(EUROS)

LÍNEAS DE INVERSIÓN		IMPORTE
2017/000060	SEÑALIZACIÓN	6.752
2017/000061	REPOSICIÓN Y MEJORA INSTALACIONES DE SEGURIDAD	5.154
2017/000062	REPOSICIÓN Y MEJORA INSTALACIONES CALEFACCIÓN Y CLIMATIZACIÓ	1.663
2017/000063	REPOSICIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS	1.663
2017/000064	REPOSICIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS	13.134
2017/000065	REPOSICION Y MEJORA DE MAQUINARIA INDUSTRIAL	9.158
2017/000067	REPOSICIÓN Y CONSERVACIÓN OTRAS INSTALACIONES	66.500
2017/000068	REPOSICIÓN Y CONSERVACIÓN OTRA MAQUINARIA Y EQUIPO	12.084
2017/000069	REPOSICIÓN Y CONSERVACIÓN DE MOBILIARIO	31.350
2017/000071	ALBERGUES JUVENILES Y OTROS CENTROS MADRID	92.230
2017/000072	ALBERGUES JUVENILES Y REFUGIOS CERCEDILLA	93.900
2017/000073	ALBERGUES Y REFUGIOS SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	85.000
2017/000074	ALBERGUES JUVENILES Y REFUGIOS RASCAFRÍA	80.080
2017/000076	REFUGIOS JUVENILES OTRAS LOCALIDADES	15.000
TOTAL EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE		137.476.588



PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2017

GASTOS PLURIANUALES

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Orgánica: 15001 S.G.T. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Programa: 321M DIR. Y GEST. ADMIN. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2010	ARRENDAMIENTO SOMONTES	20200	80.444
2013	ARRENDAMIENTO SEDE ALCALÁ, 30-32	20200	2.705.011
2013	ARRENDAMIENTO PASEO RECOLETOS, 14	20200	1.417.146
2013	ARRENDAMIENTO 2ª CASA DE OFICIOS DE EL ESCORIAL	20200	140.420
2013	ARRENDAMIENTO 1ª CASA DE OFICIOS DE EL ESCORIAL	20200	128.554
2014	ARRENDAMIENTO SEDE GRAN VÍA, 20	20200	998.344
2014	ARRENDAMIENTO CON PATRIMONIO NACIONAL QUINTA DE EL PARDO	20200	134.146
2016	ARRENDAMIENTO ESCUELA DE HOST., TURISMO, VID E IND. LÁCTEAS	20200	507.893
2016	ARRENDAMIENTO SEDE CAMINO DE HORMIGUERAS	20200	114.272
2016	ARRENDAMIENTO ESPACIOS COLEGIO PASTEUR ARROYOMOLINOS	20200	43.560
2016	ARRENDAMIENTO SEDE SANTA HORTENSIA, 30	20200	1.202.242
2016	ARRENDAMIENTO SEDE BARCO, 9-11	20200	50.672
TOTAL ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			7.522.704
2013	RENTING VEHÍCULOS	20400	26.765
2014	RENTING VEHÍCULOS	20400	7.124
TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			33.889
2015	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO INMUEBLES CONSEJERÍA	21200	70.000
TOTAL REP.Y CONSERV.EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES			70.000
2015	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INSTALACIONES CLIM.	21300	79.550

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 Orgánica: 15001 S.G.T. DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 Programa: 321M DIR.Y GEST.ADMIN.EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
	TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE		79.550
2015	SERVICIO MENSAJERÍA URGENTE	22209	15.000
	TOTAL OTRAS COMUNICACIONES		15.000
2015	DISTRIBUCIÓN PUBLICACIONES	22602	33.638
	TOTAL DIVULGACIÓN Y PUBLICACIONES		33.638
2013	LIMPIEZA INMUEBLES DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS	22700	95.931
2015	LIMPIEZA INMUEBLES DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS	22700	82.239
2016	LIMPIEZA INMUEBLES DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS	22700	307.285
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		485.455
2016	VIGILANCIA Y SEGURIDAD DIFERENTES SEDES ADMINISTRATIVAS	22701	450.092
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		450.092
	PROGRAMA 321M DIR.Y GEST.ADMIN.EDUCACIÓN, JUVENTUD Y		8.690.328
	CENTRO GESTOR 15001		8.690.328

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
 Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2013	LIMPIEZA DE CENTROS DE ED. PRIMARIA Y ESPECIAL	22700	7.105
2015	LIMPIEZA DE CENTROS DE ED. PRIMARIA Y ESPECIAL	22700	18.308
2016	LIMPIEZA DE CENTROS DE ED. PRIMARIA Y ESPECIAL	22700	55.998
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			81.411
2012	G.S.P. E.I. ALCORCÓN III	22704	68.208
2013	G.S.P. E.I. RAYUELA DE MADRID	22704	90.354
2013	G.S.P. E.I. ESCUELA INFANTIL LOS TAJETES	22704	81.576
2013	G.S.P. E.I. EL ARLEQUÍN RIVAS-VACIAMADRID	22704	144.716
2013	G.S.P. E.I. ROCIO DÚRCAL	22704	121.044
2013	G.S.P. E.I. EL COLUMPIO DE LOECHES	22704	76.384
2013	G.S.P. E.I. CAMPANILLA DE ARROYOMOLINOS	22704	152.636
2013	G.S.P. E.I. JARDÍN DE LAS DELICIAS	22704	129.470
2013	G.S.P. E.I. ROCÍO JURADO DE MADRID	22704	69.762
2013	G.S.P. E.I. SANTA MADRE MARAVILLAS DE G	22704	81.510
2014	G.S.P. E.I. LA ALAMEDA DE FUENLABRADA	22704	103.708
2014	G.S.P. E.I. ARCE	22704	66.088
2014	G.S.P. E.I. ADIVINANZAS DE ALCORCÓN	22704	76.582
2014	G.S.P. E.I. EL NARANJO	22704	117.274
2014	G.S.P. CASAS DE NIÑOS 7 LOTES	22704	428.241
2014	G.S.P. E.I. RODARI DE ALCORCÓN MADRID	22704	134.050
2014	G.S.P. E.I. CARRICOCHE DE MADRID	22704	159.324

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
 Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2014	G.S.P. E.I. EL CANCIONERO	22704	45.430
2014	G.S.P. E.I. EL TRÉBOL DE PINTO	22704	63.602
2014	G.S.P. E.I. EL ESPINILLO DE MADRID	22704	128.260
2014	G.S.P. E.I. ZARABANDA DE PARLA	22704	156.794
2015	G.S.P. E.I. PANDORA	22704	194.538
2015	G.S.P. E.I. CASCABELES	22704	160.660
2015	G.S.P. E.I. LOS GORRIONES	22704	225.152
2015	G.S.P. E.I. ANTÓN PIRULERO	22704	206.942
2015	G.S.P. E.I. CARACOL COL COL	22704	137.495
2015	G.S.P. E.I. AMADEO VIVES	22704	117.285
2015	G.S.P. E.I. EL ALMENDRO	22704	206.782
2015	G.S.P. E.I. LOS COMPAÑEROS	22704	190.583
2015	G.S.P. E.I. LA MIMOSA	22704	131.642
2015	G.S.P. E.I. EL CORRO DE LA PATATA	22704	223.298
2015	G.S.P. E.I. ASERRÍN ASERRÁN	22704	288.584
2015	G.S.P. E.I. EL MANZANO	22704	197.409
2015	G.S.P. E.I. PETIRROJO	22704	172.320
2015	G.S.P. E.I. EL FARO	22704	105.084
2015	G.S.P. E.I. EL ROMANCERO	22704	106.547
2015	G.S.P. E.I. EL TRÉBOL	22704	154.196
2015	G.S.P. E.I. PINCELADAS	22704	166.929

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
 Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2015	G.S.P. E.I. LAS CIGÜEÑAS	22704	139.904
2015	G.S.P. E.I. LA PRADERA	22704	178.378
2015	G.S.P. E.I. EL SUR	22704	180.693
2015	G.S.P. E.I. EL COCHERITO LERÉ	22704	188.242
2015	G.S.P. E.I. COLORÍN COLORADO	22704	117.388
2015	G.S.P. E.I. TESOROS	22704	255.930
2015	G.S.P. E.I. LA ALDEA	22704	173.069
2015	G.S.P. E.I. PATAS ARRIBA	22704	197.357
2015	G.S.P. E.I. TRAGALUZ	22704	193.821
2015	G.S.P. E.I. FABULAS Y LEYENDAS	22704	334.648
2015	G.S.P. E.I. NANAS DE LA CEBOLLA	22704	145.945
2015	G.S.P. E.I. LOS PINOS	22704	154.637
2015	G.S.P. E.I. CUENTACUENTOS	22704	145.569
2015	G.S.P. E.I. EL OLIVAR	22704	51.060
2015	G.S.P. E.I. EL LIMONERO	22704	284.564
2015	G.S.P. E.I. SOL SOLITO	22704	249.782
2015	G.S.P. E.I. GLORIA FUERTES	22704	171.974
2015	G.S.P. E.I. EXTREMADURA	22704	171.414
2015	G.S.P. E.I. ABETOS	22704	231.533
2015	G.S.P. E.I. LA TARARA	22704	225.822
2015	G.S.P. E.I. EL BOSQUE	22704	73.920

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
 Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2015	G.S.P. E.I. EL SEÑOR DON GATO	22704	136.720
2015	G.S.P. E.I. VALLE DE ORO	22704	251.380
2015	G.S.P. E.I. PIRUETAS	22704	247.490
2015	G.S.P. E.I. LOS MADROÑOS	22704	166.953
2015	G.S.P. E.I. LA NORIA	22704	197.667
2015	G.S.P. E.I. JACARANDA	22704	235.972
2015	G.S.P. E.I. PALMAS PALMITAS	22704	263.470
2015	G.S.P. E.I. PÍO PÍO	22704	252.948
2015	G.S.P. E.I. SHANTALA	22704	211.846
2015	G.S.P. E.I. ARTE	22704	185.221
2015	G.S.P. E.I. EL NARANJO	22704	193.837
2015	G.S.P. E. I. MARIONETAS	22704	158.752
2015	G.S.P. E.I. LOS SAUCES	22704	81.405
2015	G.S.P. E.I. CASIOPEA	22704	211.124
2015	G.S.P. E.I. MARTA MATA	22704	149.613
2015	G.S.P. E.I. DON MELITÓN	22704	158.734
2015	G.S.P. E.I. LA COMBA	22704	129.535
2015	G.S.P. E.I. TRIS TRAS	22704	220.973
2015	G.S.P. E.I. CINCO LOBITOS	22704	293.992
2016	G.S.P. E.I. EL POZO DEL TÍO RAIMUNDO	22704	142.642
TOTAL GESTIÓN DE CENTROS			13.236.383

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
 Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2014	SERVICIO ASISTENCIAL CENTRO ED. ESPECIAL SOR JUANA INÉS	22705	296.083
2015	SERVICIO ASISTENCIAL CENTRO ED. ESPECIAL SANTIAGO	22705	466.553
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SERVICIOS SANITARIOS			762.636
2016	ASESORES SORDOS ED. ESPECIAL. LENGUA SIGNOS	22709	73.915
2016	INTÉRPRETES LENGUA DE SIGNOS	22709	304.972
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			378.887
2016	CONV. COLAB. ED. INF. VILLAR DEL OLMO	22801	25.635
2016	CONV. COLAB. ED. INF. VILLANUEVA DE PERALES	22801	31.682
2016	CONV. COLAB. ED. INF. EL BERRUECO	22801	30.909
2016	CONV. COLAB. ED. INF. VALDEOLMOS ALALPARDO	22801	61.181
2016	CONV. COLAB. ED. INF. ARGANDA DEL REY	22801	116.377
2016	CONV. COLAB. ED. INF. BELMONTE DE TAJO	22801	56.876
2016	CONV. COLAB. ED. INF. BRUNETE	22801	99.340
2016	CONV. COLAB. ED. INF. LOZOYUELA	22801	27.953
2016	CONV. COLAB. ED. INF. VILLANUEVA DE LA CAÑADA	22801	132.562
2016	CONV. COLAB. ED. INF. TORREMOCHA DEL JARAMA	22801	29.499
2016	CONV. COLAB. ED. INF. VILLA DEL PRADO	22801	55.636
2016	CONV. COLAB. ED. INF. VENTURADA	22801	37.226
2016	CONV. COLAB. ED. INF. EL VELLÓN	22801	35.545
2016	CONV. COLAB. ED. INF. VILLANUEVA DEL PARDILLO	22801	156.515

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2016	CONV. COLAB. ED. INF. CAMPO REAL	22801	65.817
2016	CONV. COLAB. ED. INF. VILLAVICIOSA DE ODÓN	22801	171.453
2016	CONV. COLAB. ED. INF. EL ÁLAMO	22801	88.091
2016	CONV. COLAB. ED. INF. ALDEA DEL FRESNO	22801	38.636
2016	CONV. COLAB. ED. INF. VILLAMANRIQUE DE TAJO	22801	20.091
2016	CONV. COLAB. ED. INF. ARROYOMOLINOS	22801	51.000
2016	CONV. COLAB. ED. INF. SAN MARTÍN DE VALDEIGLESIAS	22801	75.760
2016	CONV. COLAB. ED. INF. SERRANILLOS DEL VALLE	22801	82.152
2016	CONV. COLAB. ED. INF. SANTOS DE LA HUMOSA	22801	40.317
2016	CONV. COLAB. ED. INF. SEVILLA LA NUEVA	22801	88.037
2016	CONV. COLAB. ED. INF. VALDEMAQUEDA	22801	18.545
2016	CONV. COLAB. ED. INF. POZUELO DE ALARCÓN	22801	64.715
2016	CONV. COLAB. ED. INF. LAS ROZAS DE MADRID	22801	97.339
2016	CONV. COLAB. ED. INF. BREA DE TAJO	22801	20.091
2016	CONV. COLAB. ED. INF. QUIJORNA	22801	44.045
2016	CONV. COLAB. ED. INF. ROZAS DE PUERTO REAL	22801	23.955
2016	CONV. COLAB. ED. INF. ROBLEDO DE CHAVELA	22801	44.953
2016	CONV. COLAB. ED. INF. RIBATEJADA	22801	34.000
2016	CONV. COLAB. ED. INF. LOS MOLINOS	22801	31.090
2016	CONV. COLAB. ED. INF. TORREJÓN DE VELASCO	22801	44.818
2016	CONV. COLAB. ED. INF. TITULCIA	22801	23.955

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
 Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2016	CONV. COLAB. ED. INF. ESTREMERÁ	22801	31.682
2016	CONV. COLAB. ED. INF. TIELMES	22801	45.726
2016	CONV. COLAB. ED. INF. DAGANZO DE ARRIBA	22801	61.818
2016	CONV. COLAB. ED. INF. VILLAMANTILLA	22801	38.636
2016	CONV. COLAB. ED. INF. FUENTIDUEÑA DE TAJO	22801	35.545
2016	CONV. COLAB. ED. INF. VALDILECHA	22801	40.182
2016	CONV. COLAB. ED. INF. VILLAVIEJA DEL LOZOYA	22801	21.636
2016	CONV. COLAB. ED. INF. TORREJÓN DE LA CALZADA	22801	112.668
2016	CONV. COLAB. ED. INF. TORRELAGUNA	22801	80.772
2016	CONV. COLAB. ED. INF. TORRELODONES	22801	123.121
2016	CONV. COLAB. ED. INF. TORRES DE LA ALAMEDA	22801	120.564
2016	CONV. COLAB. ED. INF. AMBITE	22801	20.091
2016	CONV. COLAB. ED. INF. ANCHUELO	22801	37.091
2016	CONV. COLAB. ED. INF. CENICIENTOS	22801	29.364
2016	CONV. COLAB. ED. INF. FRESNEDILLAS DE LA OLIVA	22801	24.727
2016	CONV. COLAB. ED. INF. BECERRIL DE LA SIERRA	22801	51.773
2016	CONV. COLAB. ED. INF. VILLAREJO DE SALVANÉS	22801	108.317
2016	CONV. COLAB. ED. INF. VALDETORRES DE JARAMA	22801	38.636
2016	CONV. COLAB. ED. INF. SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES	22801	334.962
2016	CONV. COLAB. ED. INF. TORREJÓN DE ARDOZ	22801	436.964
2016	CONV. COLAB. ED. INF. TRES CANTOS	22801	265.054

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
 Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2016	CONV. COLAB. ED. INF. VALDEMORO	22801	356.999
2016	CONV. COLAB. ED. INF. VALDEPIÉLAGOS	22801	21.636
2016	CONV. COLAB. ED. INF. ORUSCO DE TAJUÑA	22801	32.590
2016	CONV. COLAB. ED. INF. VALDARACETE	22801	21.636
2016	CONV. COLAB. ED. INF. VALDELAGUNA	22801	20.091
2016	CONV. COLAB. ED. INF. VALDEMANCO	22801	31.682
2016	CONV. COLAB. ED. INF. PATONES	22801	27.818
2016	CONV. COLAB. ED. INF. VILLALBILLA	22801	134.072
2016	CONV. COLAB. ED. INF. CABANILLAS DE LA SIERRA	22801	27.818
2016	CONV. COLAB. ED. INF. CAMARMA DE ESTERUELAS	22801	75.727
2016	CONV. COLAB. ED. INF. POZUELO DEL REY	22801	31.682
2016	CONV. COLAB. ED. INF. CADALSO DE LOS VIDRIOS	22801	36.318
2016	CONV. COLAB. ED. INF. CASARRUBUELOS	22801	98.045
2016	CONV. COLAB. ED. INF. CERCEDILLA	22801	54.511
2016	CONV. COLAB. ED. INF. COBEÑA	22801	82.743
2016	CONV. COLAB. ED. INF. COLLADO VILLALBA	22801	178.089
2016	CONV. COLAB. ED. INF. COLMENAREJO	22801	53.699
2016	CONV. COLAB. ED. INF. FRESNO DE TOROTE	22801	40.182
2016	CONV. COLAB. ED. INF. FUENTE EL SAZ DE JARAMA	22801	68.000
2016	CONV. COLAB. ED. INF. PEDREZUELA	22801	81.932
2016	CONV. COLAB. ED. INF. AJALVIR	22801	80.172

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2016	CONV. COLAB. ED. INF. MORALEJA DE ENMEDIO	22801	82.044
2016	CONV. COLAB. ED. INF. MONTEJO DE LA SIERRA	22801	21.636
2016	CONV. COLAB. ED. INF. MECO	22801	51.000
2016	CONV. COLAB. ED. INF. MANCOMUNIDAD LA JARA	22801	20.091
2016	CONV. COLAB. ED. INF. REDUEÑA	22801	23.955
2016	CONV. COLAB. ED. INF. VILLAMANTA	22801	38.636
2016	CONV. COLAB. ED. INF. GRIÑÓN	22801	118.149
2016	CONV. COLAB. ED. INF. GUADALIX DE LA SIERRA	22801	81.325
2016	CONV. COLAB. ED. INF. GUADARRAMA	22801	157.904
2016	CONV. COLAB. ED. INF. PINTO	22801	336.070
2016	CONV. COLAB. ED. INF. CARABAÑA	22801	40.182
2016	CONV. COLAB. ED. INF. EL MOLAR	22801	98.272
2016	CONV. COLAB. ED. INF. PEZUELA DE LAS TORRES	22801	35.545
2016	CONV. COLAB. ED. INF. BUSTARVIEJO	22801	32.455
2016	CONV. COLAB. ED. INF. GALAPAGAR	22801	132.622
2016	CONV. COLAB. ED. INF. EL ESCORIAL	22801	121.279
2016	CONV. COLAB. ED. INF. ALGETE	22801	164.671
2016	CONV. COLAB. ED. INF. PERALES DE TAJUÑA	22801	38.636
2016	CONV. COLAB. ED. INF. PELAYOS DE LA PRESA	22801	37.091
2016	CONV. COLAB. ED. INF. COLMENAR VIEJO	22801	252.031
2016	CONV. COLAB. ED. INF. COSLADA	22801	299.834

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2016	CONV. COLAB. ED. INF. HUMANES DE MADRID	22801	129.088
2016	CONV. COLAB. ED. INF. MIRAFLORES DE LA SIERRA	22801	78.414
2016	CONV. COLAB. ED. INF. MEJORADA DEL CAMPO	22801	85.523
2016	CONV. COLAB. ED. INF. MANZANARES EL REAL	22801	61.749
2016	CONV. COLAB. ED. INF. MADRID	22801	5.344.838
2016	CONV. COLAB. ED. INF. MAJADAHONDA	22801	296.548
2016	CONV. COLAB. ED. INF. MÓSTOLES	22801	813.699
2016	CONV. COLAB. ED. INF. NAVALCARNERO	22801	270.613
2016	CONV. COLAB. ED. INF. PARACUELLOS DE JARAMA	22801	252.718
2016	CONV. COLAB. ED. INF. PARLA	22801	253.173
2016	CONV. COLAB. ED. INF. BOADILLA DEL MONTE	22801	291.205
2016	CONV. COLAB. ED. INF. ARANJUEZ	22801	198.385
2016	CONV. COLAB. ED. INF. MORATA DE TAJUÑA	22801	99.682
2016	CONV. COLAB. ED. INF. SOTO DEL REAL	22801	51.119
2016	CONV. COLAB. ED. INF. ZARZALEJO	22801	27.818
2016	CONV. COLAB. ED. INF. NAVAS DEL REY	22801	41.863
2016	CONV. COLAB. ED. INF. VILLACONEJOS	22801	55.636
2016	CONV. COLAB. ED. INF. MORALZARZAL	22801	63.499
2016	CONV. COLAB. ED. INF. SAN MARTÍN DE LA VEGA	22801	155.104
2016	CONV. COLAB. ED. INF. RASCAFRÍA	22801	30.909
2016	CONV. COLAB. ED. INF. SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	22801	96.436

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
 Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2016	CONV. COLAB. ED. INF. SAN AGUSTÍN DE GUADALIX	22801	56.435
2016	CONV. COLAB. ED. INF. LOECHES	22801	60.273
2016	CONV. COLAB. ED. INF. LOZOYA	22801	21.772
2016	CONV. COLAB. ED. INF. ALPEDRETE	22801	104.918
2016	CONV. COLAB. ED. INF. ALCORCÓN	22801	664.638
2016	CONV. COLAB. ED. INF. ALCOBENDAS	22801	427.967
2016	CONV. COLAB. ED. INF. ALCALÁ DE HENARES	22801	643.291
2016	CONV. COLAB. ED. INF. BUITRAGO DEL LOZOYA	22801	41.863
2016	CONV. COLAB. ED. INF. FUENLABRADA	22801	799.129
2016	CONV. COLAB. ED. INF. LEGANÉS	22801	794.431
2016	CONV. COLAB. ED. INF. GETAFE	22801	471.244
2016	CONV. COLAB. ED. INF. NAVACERRADA	22801	40.182
2016	CONV. COLAB. ED. INF. VELILLA DE SAN ANTONIO	22801	86.655
2016	CONV. COLAB. ED. INF. VALDEMORILLO	22801	108.271
2016	CONV. COLAB. ED. INF. CERVERA DE BUITRAGO	22801	19.318
2016	CONV. COLAB. ED. INF. TALAMANCA DE JARAMA	22801	57.317
2016	CONV. COLAB. ED. INF. CHAPINERÍA	22801	43.408
2016	CONV. COLAB. ED. INF. CHINCHÓN	22801	23.955
2016	CONV. COLAB. ED. INF. COLLADO MEDIANO	22801	44.045
2016	CONV. COLAB. ED. INF. COLMENAR DE OREJA	22801	58.727
2016	CONV. COLAB. ED. INF. COLMENAR DEL ARROYO	22801	35.545

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
Programa: 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2016	CONV. COLAB. ED. INF. CORPA	22801	27.818
2016	CONV. COLAB. ED. INF. SAN FERNANDO DE HENARES	22801	297.385
2016	CONV. COLAB. ED. INF. RIVAS-VACIAMADRID	22801	368.520
2016	CONV. COLAB. ED. INF. CUBAS DE LA SAGRA	22801	64.909
2016	CONV. COLAB. ED. INF. CABRERA	22801	54.923
2016	CONV. COLAB. ED. INF. NAVALAFUENTE	22801	35.545
2016	CONV. COLAB. ED. INF. NAVALAGAMELLA	22801	31.682
2016	CONV. COLAB. ED. INF. NUEVO BAZTÁN	22801	38.636
2016	CONV. COLAB. ED. INF. OLMEDA DE LAS FUENTES	22801	23.955
TOTAL CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES			22.108.771
2016	CONV. COLAB. ED. INF. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID	22804	85.026
TOTAL CONVENIOS CON UNIVERSIDADES			85.026
2016	CONV. FUNDACIÓN CEIM ALTAS CAPACIDADES	22809	239.191
TOTAL OTROS CONVENIOS, CONCIERTOS O ACUERDOS			239.191
PROGRAMA 322A EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y ESPECIAL			36.892.305

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 Orgánica: 15010 D.G. DE EDUCACIÓN INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA
 Programa: 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2014	LIMPIEZA DE CENTROS DOCENTES ED. SECUNDARIA	22700	8.179.377
2016	LIMPIEZA DE CENTROS DOCENTES ED. SECUNDARIA	22700	6.620.688
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			14.800.065
2016	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CENTROS ED. SECUNDARIA	22701	661.388
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD			661.388
2016	CONVOCATORIA PREMIOS EXTRAORDINARIOS E.S.O.	48399	25.000
TOTAL FAMILIAS:OTRAS ACTUACIONES			25.000
PROGRAMA 322B EDUCACIÓN SECUNDARIA Y FORMACIÓN			15.486.453
CENTRO GESTOR 15010			52.378.758

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 Orgánica: 15011 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
 Programa: 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO UNIVERSITARIAS

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2016	LIMPIEZA DE CENTROS DE RÉGIMEN ESPECIAL	22700	736.574
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		736.574
2016	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CENTROS ED. ESPECIAL	22701	62.704
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		62.704
	PROGRAMA 322E ENSEÑANZAS EN RÉGIMEN ESPECIAL NO		799.278

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 Orgánica: 15011 D.G. DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN ESPECIAL
 Programa: 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2013	LIMPIEZA CENTROS DOCENTES F.P.	22700	69.496
2015	LIMPIEZA CENTROS DOCENTES F.P.	22700	25.497
2016	LIMPIEZA CENTROS DOCENTES F.P.	22700	1.060.383
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			1.155.376
2016	SEGURIDAD Y VIGILANCIA CENTROS DOCENTES F.P.	22701	204.072
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD			204.072
2016	CONVENIO COLABORACIÓN AYTO PARLA PROGR. PROF.	22801	37.816
2016	CONVENIO COLABORACIÓN AYTO ALCALÁ DE HENARES PROG. PROF.	22801	28.366
TOTAL CONVENIOS CON CORPORACIONES LOCALES			66.182
PROGRAMA 322F CENTROS ESPECÍFICOS DE FORMACIÓN			1.425.630
CENTRO GESTOR 15011			2.224.908

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 Orgánica: 15012 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS
 Programa: 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2013	LIMPIEZA CENTROS DE FORMACIÓN AMBIENTAL E INNOVACIÓN	22700	17.042
2016	LIMPIEZA CENTROS DE FORMACIÓN AMBIENTAL E INNOVACIÓN	22700	108.404
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			125.446
2016	SEGURIDAD CENTRO DE INNOVACIÓN	22701	125.407
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD			125.407
2014	ACTIVIDADES EN GRANJA ESCUELA	28001	85.795
2016	ACTIVIDADES EN GRANJA ESCUELA	28001	71.408
TOTAL PROMOCIÓN ECONÓMICA,CULTURAL Y EDUCATIVA			157.203
2016	CONVENIO DE COLABORACIÓN CON FULBRIGHT 2016/2017	29001	465.873
TOTAL ENSEÑANZA BILINGÜE.CENTROS PÚBLICOS			465.873
PROGRAMA 3220 CALIDAD DE LA ENSEÑANZA			873.929

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 Orgánica: 15012 D.G. DE INNOVACIÓN, BECAS Y AYUDAS
 Programa: 323M BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2016	GESTIÓN TARJETAS BECAS FORMACIÓN PROFESIONAL GRADO SUPERIOR	22709	27.944
2016	GESTIÓN TARJETAS BECAS ESCOLARIZACIÓN EN CENTROS PRIVADOS	22709	52.998
TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR			80.942
2016	BECAS SEGUNDA OPORTUNIDAD	48399	2.500.000
2016	CONVOCATORIA CHEQUE GUARDERÍA 2016/2017	48399	18.679.255
2016	CONVOCATORIA BECAS F.P. GRADO SUPERIOR 2016/2017	48399	11.000.000
TOTAL FAMILIAS:OTRAS ACTUACIONES			32.179.255
PROGRAMA 323M BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN			32.260.197
CENTRO GESTOR 15012			33.134.126

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 Orgánica: 15014 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
 Programa: 322C UNIVERSIDADES

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2016	SERVICIO LIMPIEZA CENTROS DOCENTES GRADO SUPERIOR FP	22700	489.492
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO		489.492
2016	SERVICIO SEGUR. Y VIGIL. CENTROS DOCENTES GRADO SUPERIOR	22701	198.308
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		198.308
2016	BECAS EXCELENCIA 2016/2017	45202	4.725.000
	TOTAL PROGRAMA DE AYUDAS AL ESTUDIO		4.725.000
	PROGRAMA 322C UNIVERSIDADES		5.412.800

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 Orgánica: 15014 D.G. DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
 Programa: 466A INVESTIGACIÓN

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2013	PROGRAMAS DE ACTIVIDADES I+D EN BIOMEDICINA	78200	8.689.484
2015	PROGRAMAS DE ACTIVIDADES DE I+D EN CIENCIAS SOCIALES Y H.	78200	1.500.000
2016	CONTRATOS AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN	78200	4.980.000
TOTAL INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN			15.169.484
2016	PLAN ATRACCIÓN TALENTO INVESTIGADOR DE LA COMUNIDAD DE MADRI	79003	2.000.000
TOTAL PLAN DE RETORNO DEL TALENTO INVESTIGADOR			2.000.000
PROGRAMA 466A INVESTIGACIÓN			17.169.484
CENTRO GESTOR 15014			22.582.284

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 Orgánica: 15015 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
 Programa: 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2016	CONST. MIGUEL DE CERVANTES- GETAFE	62101	2.195.147
2016	CONST. IES PARACUELLOS DEL JARAMA	62101	3.235.922
2016	CONST. CEIP NÚMERO 5- ARROYOMOLINOS	62101	2.464.705
2016	AMPLIACIÓN CP SANSUEÑA- TALAMANCA DEL JARAMA	62101	653.060
2016	AMPLIACIÓN CEIP CORTES DE CÁDIZ- MADRID	62101	2.732.103
2016	AMPLIACIÓN CP SAN SEBASTIÁN - CERCEDA	62101	298.378
2016	AMPLIACIÓN CP SAN SEBASTIÁN- EL BOALO	62101	203.792
2016	CONST. IES JUAN RAMÓN JIMÉNEZ	62101	1.032.817
2016	CONST. IES GONZALO CHACÓN- ARROYOMOLINOS	62101	855.932
2016	CONST. COLEGIO PARACUELLOS DEL JARAMA	62101	1.385.171
2016	CONST. CP PRINCIPE DE ASTURIAS POZUELO	62101	820.749
2016	AMPLIACIÓN CP SANTO DOMINGO- ALGETE	62101	1.033.060
2016	AMPLIACIÓN CEIPSO EL ENCINAR- TORRELODONES	62101	439.043
2016	AMPLIACIÓN IES ALFREDO KRAUS - MADRID	62101	1.179.676
2016	CONST. GIMNASIO MANUEL FRAGA IRIBARNE MADRID	62101	871.491
2016	AMPLIACIÓN IES LAS TABLAS-MADRID	62101	3.297.750
2016	AMPLIACIÓN CP ANTONIO MINGOTE- ALCALÁ HENARES	62101	1.390.390
2016	CONST. IES ENSANCHE DE VALLECAS- MADRID	62101	3.358.936
2016	AMPLIACIÓN CP AGUSTÍN DE ARGUELLES- ALCORCÓN	62101	1.461.518
2016	AMPLIACIÓN IES JOSÉ GARCÍA NIETO- LAS ROZAS	62101	4.162.939
TOTAL CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS			33.072.579

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 Orgánica: 15015 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
 Programa: 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2014	ENCARGO ARPROMA REHABILITACIÓN CONSERVATORIO MARIENMA	62105	1.893.305
	TOTAL CONSTRUCCIÓN EDIFICIOS:MANDATO OBRAS MADRID,S.A.		1.893.305
2016	ADECUACIÓN INST. ELECT. CP MARIANO BENLLIURE-C. VILLALBA	63100	357.666
2016	DEMOLICIÓN IES JUAN HERRERA- SAN LORENZO DE EL ESCORIAL	63100	87.389
2016	REPARACIÓN CEIP NTRA. SRA. LUCERO- MADRID	63100	100.000
2016	ADAPTACIÓN ESPACIOS CEIP EL SOL- MADRID	63100	257.010
2016	CONST. ESCALERAS EMERGENCIA CEIP HONDURAS- MADRID	63100	75.316
	TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE EDIFICIOS		877.381
2016	ALOJAMIENTO PLATAFORMA TÉCNOLOGICA EDUCAMADRID	64001	622.545
	TOTAL ESTUDIOS DE NUEVAS APLICACIONES INFORMÁTICAS		622.545
2016	CONVENIO COLABORACIÓN PARA CONST. CEIPSO CON AYTO RIVAS	76309	3.087.105
	TOTAL CORPORACIONES LOCALES		3.087.105
	PROGRAMA 321P GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS		39.552.915

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Orgánica: 15015 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
Programa: 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2011	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-SUR (COD. PLUR.11)	22300	1.047.961
2011	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-ESTE (COD. PLUR.11)	22300	824.720
2011	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-OESTE (COD. PLU.11)	22300	1.362.788
2011	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-CAPITAL (COD. PLU.11)	22300	1.735.267
2012	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-NORTE (COD. PLU.12)	22300	964.003
2012	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-SUR (COD. PLU.12)	22300	325.467
2012	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-OESTE (COD. PLU.12)	22300	129.478
2015	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-OESTE (COD. PLU.15)	22300	1.284.730
2015	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-SUR (COD. PLU.15)	22300	1.049.924
2015	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-ESTE (COD. PLU.15)	22300	708.524
2015	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-CAPITAL (COD. PLU.15)	22300	1.728.917
2015	TRANSPORTE ALUMNOS DAT MADRID-NORTE (COD. PLU.15)	22300	1.210.686
TOTAL TRANSPORTE			12.372.465
2013	LIMPIEZA DIRECCIONES TERRITORIALES	22700	85.626
2015	LIMPIEZA DIRECCIONES TERRITORIALES	22700	105.471
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			191.097
2013	SERVICIOS DE VIGILANCIA SEDE DAT MADRID-OESTE	22701	27.056
2016	SERVICIOS DE VIGILANCIA INMUEBLES CONSEJERÍA	22701	210.364
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD			237.420

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 Orgánica: 15015 D.G. DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS
 Programa: 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2016	ATENCIÓN USUARIOS EDUCAMADRID	22709	46.730
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		46.730
	PROGRAMA 324M SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE LA ENSEÑANZA		12.847.712
	CENTRO GESTOR 15015		52.400.627

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 Orgánica: 15018 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE
 Programa: 232A JUVENTUD

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2013	RENTING VEHÍCULOS	20400	4.224
2014	RENTING VEHÍCULOS	20400	26.854
TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE			31.078
2014	MANTENIMIENTO DE LAS BASES DE DATOS D.G. JUVENTUD	21600	13.415
TOTAL REP.Y CONSERV.EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACIÓN			13.415
2015	SERVICIO LIMPIEZA INMUEBLES EN DIVERSOS CENTROS D.G. JUVENTUD	22700	24.521
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS LIMPIEZA Y ASEO			24.521
2015	GESTIÓN LOCALES ENSAYO METRO CUZCO Y USERA	22706	63.540
TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS			63.540
2015	SERVICIOS MONTAJE DE ACTOS DE LA D.G. JUVENTUD	28001	20.000
TOTAL PROMOCIÓN ECONÓMICA,CULTURAL Y EDUCATIVA			20.000
PROGRAMA 232A JUVENTUD			152.554

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
Orgánica: 15018 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE
Programa: 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2013	ARRENDAMIENTO CON PATRIMONIO NACIONAL, P.D. PUERTA	20000	176.175
	TOTAL ARRENDAMIENTO TERRENOS Y BIENES NATURALES		176.175
2016	RENTING VEHÍCULOS	20400	4.001
	TOTAL ARRENDAMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE		4.001
2014	ARRENDAMIENTO FOTOCOPIADORA	20500	2.530
	TOTAL ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES		2.530
2014	SERVICIO MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE INSTALACIONES DEPORT.	21300	14.668
	TOTAL REP.Y CONSERV.MAQUINARIA,INSTALAC.Y UTILLAJE		14.668
2016	SUMINISTRO PRODUCTOS QUÍMICOS	22107	156.259
	TOTAL MATERIAS PRIMAS FUNCIONAMIENTO SERVICIOS		156.259
2016	PÓLIZA DE SEGURO ACCIDENTES DEPORTIVOS	22409	29.000
	TOTAL PRIMAS SEGUROS OTROS RIESGOS		29.000
2015	SERVICIO DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS	22701	110.540
	TOTAL TRAB.REALIZ.EMPRESAS SEGURIDAD		110.540
2015	GESTIÓN INTEGRAL COMPLEJO OCIO "NATURALCALÁ"	22704	516.224
	TOTAL GESTIÓN DE CENTROS		516.224

PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 Orgánica: 15018 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE
 Programa: 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2016	PROGRAMAS FORMATIVOS DEPORTIVOS	22709	166.505
	TOTAL OTROS TRABAJOS CON EL EXTERIOR		166.505
2016	I EDICIÓN PROGRAMA INSTITUOS PROMOTORES ACTIVIDAD FÍSICA	22802	989.712
	TOTAL CONVENIOS CON INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO		989.712
2015	SERVICIOS MONTAJE DE ACTOS	28001	100.000
2015	SERVICIO TTES. COMPETICIONES DEPORTIVAS 2017	28001	373.113
2015	SERVICIO ALMACÉN, TRASLADO, MONTAJE Y DESMONTAJE EVENTOS DEP	28001	24.191
2016	PROGRAMA MADRID COMUNIDAD OLÍMPICA 2017	28001	313.619
2016	I EDICIÓN PROG. COLABORACIÓN INST. PROYECTOS ACT. FISICA Y D	28001	113.772
2016	PROGRAMA ACTIVA TU CAPACIDAD	28001	54.724
	TOTAL PROMOCIÓN ECONÓMICA, CULTURAL Y EDUCATIVA		979.419
2016	BECAS CENTRO MEDICINA DEPORTIVA 2017	48209	67.382
	TOTAL FORMACIÓN NO COFINANCIADA		67.382
2016	AMPLIACIÓN CENTRO NATACIÓN M-86 - MADRID	62103	263.636
	TOTAL CONSTRUCCIÓN INSTALACIONES DEPORTIVAS		263.636
2016	REPARACIÓN DEFICIENCIAS CENTRO NATACIÓN M-86-MADRID	63103	160.301
	TOTAL REPOSICIÓN O MEJORA DE INSTALACIONES DEPORTIVAS		160.301

**PROYECTO DE PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2017
GASTOS PLURIANUALES**

Centro Presupuestario: 1001 ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
 Sección: 15 EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE
 Orgánica: 15018 D.G. DE JUVENTUD Y DEPORTE
 Programa: 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DEPORTIVA

(EUROS)

INICIO	DESCRIPCIÓN	SUBCONCEPTO	COMPROMISO 2017
2016	REFORMA RECINTO PISCINAS PARQUE DEPORTIVO PUERTA DE HIERRO	64010	808.191
	TOTAL INVERS.EN BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO		808.191
2016	CONV. COLABORACION CM-AYTO VALDEMORO	76309	931.700
	TOTAL CORPORACIONES LOCALES		931.700
	PROGRAMA 336A ACTIVIDADES, TECNIFICACIÓN Y PROMOCIÓN		5.376.243
	CENTRO GESTOR 15018		5.528.797
	SECCIÓN 15		176.939.828



PROYECTO
**PRESUPUESTOS GENERALES
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**
2017

**DESGLOSE POR CAPÍTULOS Y
LÍNEAS DE INVERSIÓN
POR SECCIÓN**

15-EDUCACION, JUVENTUD Y DEPORTE

Capítulo	Presupuesto	%	Datos consolidados: Comunidad de Madrid, OOAA y entes especiales
1-GASTOS DE PERSONAL	2.103.796.809	46,35%	
2-GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICI	265.055.976	5,84%	
4-TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.026.507.391	44,65%	
6-INVERSIONES REALES	70.282.113	1,55%	
7-TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	67.194.475	1,48%	

OPERACIONES NO FINANCIERAS 4.532.836.764

8-ACTIVOS FINANCIEROS	5.741.901	0,13%
-----------------------	-----------	-------

OPERACIONES FINANCIERAS 5.741.901

Total Gastos

4.538.578.665

